

**ACUERDO POR EL EMPLEO Y EL
PROGRESO DE ASTURIAS
2013-2015**

INDICE

I. La situación económica actual	4
1.- Introducción.....	5
 II.- Agenda Asturiana por el Empleo.....	8
1.- El Servicio Público de Empleo	9
2.- Estabilidad en el Empleo	16
3.- Otras medidas	17
4.- Programa de la Formación Profesional	17
5.- Plan de Empleo Juvenil	19
6.- Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral	21
 III. Dinamización Empresarial e Industrial.....	25
1.- Impulso a la Emprendeduría.....	26
2.- Financiación de las empresas	27
3.- Internacionalización	28
4.- Investigación, Desarrollo e innovación (I+D+i)	29
5.- Suelo Industrial.....	31
6.- Sociedad de la Información	34
7.- Estrategia Energética Asturiana	36
8.- Foro por la Industria.....	36
9.- Otras medidas de fortalecimiento del tejido empresarial	37
9.1. Relevo Generacional y Empresa Familiar	37
9.2 Cooperación Empresarial	37
10.- Las administraciones públicas como entidades tractoras.....	37
11.- Políticas Sectoriales	38
11.1 Comercio	38
11.2 Turismo	38
11.3 Agroalimentario	39
11.4 Forestal	39
11.5 Transporte	39

IV.- Preservación del Estado del Bienestar.....	41
1.- Vivienda.....	42
1.1 Stock de viviendas y Parque de viviendas desocupadas	
en Asturias.....	43
1.2 Rehabilitación.....	44
1.3 Nuevos desarrollos de suelo	45
2.- Salario Social.....	46
3.- Promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia.....	47
3.1 Dependencia	47
3.2 Servicios sociales especializados.....	49
3.3 Mayores.....	50
3.4 Discapacidad	51
3.5 Infancia, familias y adolescencia	52
3.6 Inmigración	53
3.7 Calidad e inspección	54
V.- Inversiones.....	55
VI.- Seguimiento y Evaluación	58
VII.- Cuadro financiero	61

I. LA SITUACIÓN ECONÓMICA ACTUAL

1. INTRODUCCIÓN

Del balance económico de Asturias en los últimos años cabe extraer varias conclusiones: la incidencia de la crisis en nuestra región ha provocado que las tasas de crecimiento de nuestra economía se hayan resentido en los últimos años, llegando a registrar valores negativos en el año 2009 y avances nulos o muy limitados en ejercicios posteriores. Ello ha provocado que el número de personas ocupadas haya descendido a partir de entonces. Esta pérdida de empleo ha afectado, sobre todo, a las actividades menos productivas y ha llevado a una paulatina terciarización del empleo regional. Por otra parte, la cultura de negociación y pacto con los agentes sociales afianzada en Asturias durante los últimos años ha contribuido a una mayor cohesión social y territorial de nuestra región.

El actual escenario hace más necesario que nunca mejorar los niveles de productividad y competitividad, así como realizar mayores esfuerzos inversores en capital humano, desarrollo tecnológico e I+D+i, intentando fomentar al mismo tiempo la cultura emprendedora e instrumentando mecanismos que permitan a las empresas explorar nuevos mercados, sobre todo en el ámbito internacional.

El contexto actual exige también esfuerzos para asegurar la atención de necesidades sociales básicas, teniendo en cuenta además que estas medidas no sólo contribuyen al bienestar de la población, sino que también tienen un efecto positivo sobre la demanda.

Detectando las debilidades del sistema se pretende acertar en las recetas que impulsen el cambio hacia un modelo basado en la tecnología, el capital humano y la calidad en el empleo. Un modelo donde el crecimiento se traduzca en mayor dinamismo empresarial, en la creación de empleo estable y de calidad y, en consecuencia, en mejoras de la tasa de actividad económica, la calidad de vida y del bienestar social para todos.

En Asturias hemos venido durante décadas guiándonos por la creencia de que los problemas de la Comunidad se resuelven mejor desde el acuerdo y el consenso de todos los actores implicados; y más aún ante los retos que nos esperan en los próximos años.

A lo largo de la vigencia de los últimos acuerdos de Concertación Social plasmados en el Pacto Institucional por el Empleo (PIE) vigente desde el año 2000 al 2003, en el Acuerdo para el Desarrollo Económico, la Competitividad y el Empleo (ADECE) vigente desde 2004 a 2007 y en el Acuerdo para la Competitividad, el Empleo y el Bienestar de Asturias (ACEBA) vigente desde 2008 a 2011, se han detectado en la evolución económica y laboral de la región importantes avances, sobre todo en términos de crecimiento y empleo.

El cambio de coyuntura supone importantes desafíos que afrontar en esta nueva etapa de Concertación Regional, donde, de nuevo, el consenso se convierte en una pieza clave para el desarrollo económico y social de Asturias.

Así, el objetivo fundamental que deben perseguir tanto el Gobierno como los agentes económicos y sociales, en un momento económico como el actual, es promover las actuaciones necesarias que conduzcan a la recuperación económica y laboral y a la cohesión social de Asturias.

Por otra parte, esta salida de la crisis no puede hacerse de cualquier modo, sino que debe consolidarse y permitir a la región crecer de forma sostenida a largo plazo, así como mejorar la situación de un mercado laboral que se ha visto muy deteriorado por la coyuntura económica.

Para ello, es clave buscar soluciones a los problemas de acceso al crédito que tiene actualmente la economía y, principalmente, las empresas. Con crédito escaso y costes financieros elevados, las empresas tienen mayores dificultades para hacer frente al pago de sus deudas cuando estas vencen, así como llevar a cabo inversiones productivas que permitan dinamizar la actividad económica y, con ella, la creación de puestos de trabajo.

Es necesario mejorar nuestro mercado laboral para conseguir retornar a la senda de creación de empleo, buscando soluciones y medidas que permitan revertir el aumento más que preocupante del número de parados en nuestra región, así como conseguir retener y atraer el talento.

Para conseguir un crecimiento económico sostenido en el tiempo, es relevante incidir en la mejora de la productividad y la competitividad. En este escenario, la mejor cualificación del capital humano y la innovación se configuran como elementos clave para conseguirlo, ya que permiten ese avance de forma continua y permanente. En un mundo cada vez más globalizado, es importante alcanzar y mantener el liderazgo en conocimiento y en productos innovadores de alto valor añadido.

Es preciso seguir progresando en la internacionalización de las empresas asturianas. El tejido empresarial de Asturias no sólo tiene que limitarse a satisfacer una demanda interna que en los últimos años, como consecuencia de la crisis, ha mostrado una gran debilidad, sino que debe abrirse a otros mercados en busca de oportunidades de negocio. El avance no debe ir sólo encaminado a aumentar el volumen de exportaciones, sino también a incrementar el número de empresas asturianas que venden sus productos en el exterior y a diversificar los bienes y servicios exportados, así como los destinos de los mismos.

Las inversiones públicas son un factor relevante, no sólo por la importancia que tienen en sí mismas, sino también como factor de estimulación de la actividad económica y el empleo. Ante una coyuntura económica como la actual, las Administraciones públicas deben dirigir sus esfuerzos a destinar la mayor

cantidad posible de recursos a la inversión productiva generadora de dinamismo económico y empleo.

Desde que se desató la crisis financiera en 2008 con su posterior traslación a la economía real en el año 2009 y siguientes, la situación socioeconómica y laboral de Asturias, así como los ingresos de las cuentas regionales han ido deteriorándose paulatinamente hasta alcanzar el actual escenario, que entre otras cuestiones está caracterizado por un alto grado de incertidumbre de futuro y una fortísima restricción de los presupuestos generales del Principado de Asturias.

Sobre todas estas variables se centrarán los recursos y prioridades de actuación de estos acuerdos de concertación con unos objetivos claros: relanzar la actividad económica favoreciendo la creación de empleo en Asturias y avanzando hacia una mayor cohesión social.

II.- LA AGENDA ASTURIANA DE EMPLEO

El mercado de trabajo sufre directamente las consecuencias de la crisis económica y financiera. En Asturias, según la Encuesta de Población Activa, hay una población ocupada de 366.200 personas y un paro registrado que supera los 100.000 demandantes de empleo, siendo la tasa de actividad ligeramente superior al 51%.

Desde 2009, el empleo no ha dejado de descender y el paro no ha dejado de crecer. Ante la prolongación de la crisis, el desempleo está afectando a todos los colectivos y grupos sociales, a la vez que aumenta el número de personas que se convierten en "parados de larga duración" y los que agotan las prestaciones por desempleo.

Todos los análisis muestran cómo la crisis está afectando fundamentalmente a los grupos de población de menor edad y a las personas con niveles de formación más bajos, independientemente de su edad. En estos años, se ha puesto de manifiesto nuevamente la relación entre formación y las oportunidades existentes en el mercado de trabajo, encontrando mayores oportunidades de empleo los grupos de población con mayores niveles de estudios. A mayor nivel de formación mayor probabilidad de mantener el empleo y de cubrir las nuevas ofertas de trabajo.

En este contexto, no hay que olvidar que los mercados nacionales e internacionales, en los que actúan nuestras empresas, siguen incrementando las exigencias para ser competitivos y que las organizaciones precisan profesionales capaces de responder a los nuevos requerimientos.

Tanto la recualificación de las personas desempleadas como la formación de las ocupadas continúa siendo necesaria si queremos contar en la región con los recursos humanos que permitan mantener la actividad y afrontar la recuperación económica en un entorno global cada vez más exigente.

La Agenda Asturiana para el Empleo recoge las orientaciones generales para incrementar la empleabilidad y la inserción laboral de la población activa asturiana y se enmarca en dos políticas generales del ámbito español y europeo, como son la Estrategia Española para el Empleo (2012-2014) y la Estrategia Europea 2020, cuyas medidas habrán de integrarse en el marco de los Planes Anuales de Política de Empleo.

La Agenda Asturiana para el Empleo define los principios de actuación y los ámbitos de intervención que guiarán el plan de trabajo del Servicio Público de Empleo durante el periodo 2013-2015.

1.- EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

El Servicio Público de Empleo diseñará y gestionará las políticas activas de empleo y la intermediación laboral con **dos grandes objetivos**:

1. **PROMOVER LA INSERCIÓN DE LAS PERSONAS EN EL MERCADO DE TRABAJO.**

Las políticas activas de empleo no crean puestos de trabajo pero sí deben facilitar el acceso a un empleo en el tiempo más rápido posible, en especial en el caso de los colectivos con mas dificultades para lograrlo por sí mismos.

2. **MEJORAR Y ADECUAR LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES A LAS NECESIDADES DEL MERCADO.**

La continua adaptación de las competencias profesionales a la evolución de los perfiles profesionales demandados es necesaria para el funcionamiento eficiente del mercado de trabajo.

Tres principios generales de intervención

Las actuaciones del Servicio Público de Empleo atenderán a los **tres principios** generales:

1. Atender de manera **personalizada** a las personas usuarias del servicio de empleo, reforzando el sistema de **orientación** y atendiendo de forma particular a las personas y situaciones diferentes, estableciendo itinerarios individuales de inserción adaptados a las necesidades de cada demandante. Se priorizarán los colectivos con mayores dificultades para acceder a un empleo (jóvenes, parados mayores de 45 años, desempleados que hayan agotado las prestaciones e integrantes de una unidad familiar perceptores de la prestación social básica que anualmente determinará el Consejo Rector del Servicio Público de Empleo.
2. Atender a las **empresas** para anticipar las necesidades en capital humano, así como facilitar el reclutamiento de trabajadores y la gestión administrativa, fundamentalmente, a través del **portal de empleo y los medios telemáticos**, colaborando especialmente con las empresas cuando encuentren dificultades para reclutar los perfiles profesionales que requieran y con otras entidades legalmente autorizadas cuando proceda.
3. Mejorar los niveles de **calidad** de los servicios prestados y de los **resultados** obtenidos por las políticas activas de empleo, realizadas directamente o a través de entidades colaboradoras, reforzando los sistemas de seguimiento y evaluación.

Diez ámbitos de actuación

Para conseguir estos objetivos se trabajará en **10 ámbitos de actuación**:

1. ÁMBITO DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL

El servicio de empleo desarrollará su modelo de gestión basándose en la atención personalizada y teniendo en cuenta las características de los diferentes grupos de destinatarios y, en función de las mismas, facilitará el acceso a los servicios y recursos disponibles más convenientes para su itinerario laboral.

En función del perfil, las expectativas, las necesidades de las personas, se construirá un itinerario individual que tenga en cuenta los servicios financiados por el Servicio Público de Empleo y los que estén disponibles en la sociedad en general.

La empresa es un protagonista imprescindible en el proceso de inserción. Por lo tanto, es preciso que los procesos de orientación utilicen las demandas manifestadas por las empresas tanto en términos de competencias profesionales como de personas a reclutar.

Por su parte, también la empresa es un protagonista imprescindible en el proceso de inserción, destinatario final de los servicios tras la intermediación. Es preciso prospectar las necesidades de las empresas, facilitando una cobertura eficaz de los puestos vacantes.

MEDIDAS:

- 1.1 Reforzar la función de orientación profesional hasta alcanzar una cobertura del **100%** en el 2015.
- 1.2 Diseñar y poner en funcionamiento un sistema informático que permita la **gestión de los itinerarios** individuales de inserción laboral.
- 1.3 Coordinar eficazmente la orientación al empleo con el conjunto de medidas de formación, de acompañamiento e inserción
- 1.4 Desarrollar las **metodologías** de trabajo que configuren el modelo de atención y seguimiento personalizado.
- 1.5 Llevar a cabo la formación y adaptación del **personal de las oficinas de empleo** para la realización de la orientación, especialmente con las personas con más dificultades de acceso a un empleo, y el seguimiento de la realizada por las entidades colaboradoras.
- 1.6 Reforzar la relación de las oficinas del SEPEPA con las empresas, cualificando a los orientadores en la prospección de sus necesidades, favoreciendo la conciliación entre las ofertas y demandas de empleo.

- 1.7 Permanente actualización del sistema de información accesible desde **Trabajastur** para facilitar el acceso a los recursos y herramientas de apoyo a las personas con más autonomía a la hora de buscar trabajo.

2. ÁMBITO DE LA FORMACIÓN

Las acciones de formación para el empleo se priorizarán en función de las necesidades de las empresas y los perfiles de los ciudadanos (ocupados y desempleados), por lo que los trabajos de análisis del Observatorio de las Ocupaciones tendrán un papel determinante en la programación y el seguimiento.

Se avanzará en la formación dual en el ámbito de la formación para el empleo, introduciendo las prácticas en las empresas como uno de los elementos a tener en cuenta en los cursos de formación para personas desempleadas.

Igualmente se diseñará y se pondrá en marcha en Asturias, en el ámbito de la formación profesional reglada, el nuevo modelo dual que combine la formación con prácticas laborales en la empresa, con la participación de las partes firmantes de este acuerdo en el marco de planes experimentales.

El servicio de Empleo velará por la calidad de la red de centros colaboradores, públicos y privados, valorando la calidad de sus instalaciones y evaluando los resultados de los acciones de formación.

MEDIDAS:

- 2.1 Actualizar los trabajos del **Observatorio de las Ocupaciones** para identificar sectorialmente las necesidades previsibles de las empresas (personas y competencias profesionales) y utilizar esta información para priorizar las acciones de formación para el empleo, prestando especial atención al comportamiento del mercado laboral de los jóvenes y las mujeres.
- 2.2 Incrementar progresivamente la **tasa de cobertura de formación** de las personas **desempleadas** hasta el 2015.
- 2.3 Utilizar las **prácticas** en las empresas como uno de los elementos a tener en cuenta en la valoración de las ofertas de los proveedores de cursos para personas desempleadas.
- 2.4 Incrementar el peso de la oferta formativa que se realice en la modalidad de impartición **on-line**.
- 2.5 Mejorar la **calidad** de la formación evaluando la misma conforme a los criterios que determine el Consejo Rector del Servicio Público de Empleo, que habrán de recoger la mejora competencial de los alumnos formados.

- 2.6 Impulsar la formación para el empleo, tanto la dirigida prioritariamente para ocupados como para desempleados, como elemento esencial en la mejora de sus competencias y garantía de mantenimiento del empleo.
- 2.7 Impulso y promoción activa de la formación de demanda en las empresas asturianas, con especial atención a las pymes y micropymes, como un mecanismo de trascendental importancia para favorecer la adaptación de la cualificación de los trabajadores a las necesidades concretas y a los cambios en los sistemas productivos de las empresas.

3.- ÁMBITO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN

Se estimulará la contratación de los colectivos de personas con más dificultades para acceder al empleo y así favorecer la cohesión social.

Se apoyará la contratación temporal de las personas en desempleo, con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo y riesgo de exclusión social.

MEDIDAS:

- 3.1. Poner en marcha un plan de empleo para que las entidades locales puedan contratar personas desempleadas con el objeto de realizar obras y/o servicios de interés general determinando en el seno del Consejo Rector del Servicio Público de Empleo los colectivos beneficiarios de los planes.
- 3.2. Vincular estos programas de contratación con acciones de formación para la mejora de la cualificación profesional.

4.- ÁMBITO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Acciones que impliquen la realización de un trabajo efectivo en un entorno real y permitan adquirir las competencias profesionales, tras un proceso mixto de formación y experiencia laboral, y facilitar la inserción laboral.

MEDIDAS:

- 4.1. Se impulsarán escuelas taller vinculadas a las actividades con mayor potencial generador de empleo (energías renovables, industrias de la salud, nuevas tecnologías, rehabilitación de edificios...) para la capacitación laboral de jóvenes menores de treinta años.

5. ÁMBITO DE FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO

Se llevarán a cabo acciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso al empleo y promuevan el aumento de la presencia de éstas, en los estudios y profesiones técnicos, científicos, tecnológicos e innovadores, así como los sectores en los que estén subrepresentadas.

MEDIDAS:

- 5.1. Establecimiento de medidas específicas para las mujeres víctimas de violencia de género en materia de orientación, acompañamiento al empleo e inserción laboral.
- 5.2. Se reforzará la atención sobre la **orientación laboral no sexista** que realizan las personas que prestan servicios de asesoramiento.
- 5.3. **Realización de campañas** de información contra los estereotipos sexistas.

6. ÁMBITO DE OPORTUNIDADES PARA COLECTIVOS CON ESPECIALES DIFICULTADES

Acciones de inserción laboral para personas que presenten especiales dificultades para el acceso al empleo, teniendo especial consideración con las personas con discapacidad, las mujeres víctimas de violencia de género y las personas en situación de exclusión social.

MEDIDAS

- 6.1. Se facilitará la inserción de las personas con discapacidad facilitando su contratación en los **Centros Especiales de Empleo**.
- 6.2. Se favorecerá la inserción laboral de personas procedentes del salario social y mujeres víctimas de violencia de género en las **empresas de inserción**.

7. ÁMBITO DE AUTOEMPLEO Y CREACIÓN DE EMPRESAS

En este ámbito, desde las políticas activas de empleo, sin perjuicio de aquellas incluidas en el apartado de Impulso a la Emprendeduría, se reforzarán las medidas dirigidas a fomentar la capacidad emprendedora de la población.

MEDIDAS

- 7.1. Introducir modificaciones en la metodología de las acciones formativas para conseguir desarrollar las capacidades relacionadas

con el emprendimiento (capacidad de análisis, de colaboración, de toma de decisiones)

- 7.2. Atención específica a la orientación al autoempleo interrelacionándola con el sistema de orientación a emprendedores.

8. ÁMBITO DEL DESARROLLO Y DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA TERRITORIAL

Dentro de este ámbito se recogerán las acciones y medidas encaminadas al impulso del desarrollo económico territorial (comarcal o local) mediante el apoyo a la creación de actividad que genere empleo, combinando las capacidades y potencialidades de los recursos locales con las medidas de fomento de las distintas administraciones, especialmente con la adecuación de las políticas activas de empleo.

MEDIDAS

- 8.1. Fomentar las acciones encaminadas a la promoción empresarial y la creación de empleo.

9. ÁMBITO DE LA MOVILIDAD

La movilidad territorial de carácter laboral permite a las personas con dificultades para encontrar un puesto de trabajo en su lugar de residencia, o en el entorno, contemplar la posibilidad de desplazarse de forma temporal o definitiva de la residencia habitual para la obtención y desempeño de un puesto de trabajo.

MEDIDAS

- 9.1. Facilitar información sobre las **ofertas de empleo en el espacio económico** europeo, así como la información y el asesoramiento sobre el funcionamiento del mercado de trabajo en el país de destino.

10. ÁMBITO DE LA MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE EMPLEO

Se reforzará el Servicio Público de Empleo mediante la mejora de la capacitación de sus recursos humanos, materiales y tecnológicos para que pueda seguir evolucionando de un modelo de gestión basado en las subvenciones a un modelo de servicios a los ciudadanos y empresas, ya sean éstos prestados directamente o a través de entidades colaboradoras públicas o privadas, donde el seguimiento y la evaluación tengan un papel central.

MEDIDAS

- 10.1. El Servicio Público de Empleo gestionará la información sobre la evolución del mercado de trabajo y, a través de **Trabajastur**; la pondrá a disposición de todos los actores relacionados con el trabajo y la formación.
- 10.2. Las oficinas de empleo se irán transformando en **espacio de acceso a la información y orientación laboral personalizada**, especialmente para las personas con menor autonomía a la hora de buscar trabajo y acceder a los recursos para aumentar su empleabilidad.
- 10.3. El Servicio Público de Empleo utilizará las nuevas tecnologías e **internet** para mejorar la **intermediación laboral** y sacar el máximo partido de la **administración electrónica**, tanto para los demandantes de empleo como para las empresas: altas de demandas, renovar la demanda de empleo, obtener certificados, comunicar contratos, difundir ofertas de empleo...
- 10.4. El Servicio Público de **Empleo** realizará la **evaluación** de todas las actuaciones que realice o financie para conseguir la mayor eficacia y eficiencia de los recursos públicos destinados a sus fines.
- 10.5. Avanzar hacia un único sistema de gestión informatizada de la formación que permita una mejor explotación de la información.

2.- ESTABILIDAD EN EL EMPLEO

La estabilidad en el empleo tiene efectos positivos sobre la actividad económica, sobre las condiciones laborales y sobre la calidad de vida de las personas, y es, por tanto, un objetivo prioritario para los firmantes de este acuerdo. Para avanzar en este objetivo se plantean actuaciones en los ámbitos de la Administración Pública y de las empresas.

MEDIDAS:

- 1) Reducir la temporalidad en la Administración Autonómica y en sus organismos, entes y empresas dependientes. Para ello, las próximas Ofertas de Empleo Público de la Administración Autonómica, que se convoquen, limitadas actualmente por la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, el Real Decreto Ley 20/2012, de 14 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y fomento de la competitividad y el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio del Principado de Asturias 2012-2014, se harán previo estudio exhaustivo de la situación de la Administración Autonómica, con el objeto de que se incluyan todas las plazas vacantes que existan en las plantillas orgánicas y no sean amortizadas, las de nueva creación que sean precisas para cubrir

los puestos de trabajo estructurales ocupados con contrataciones temporales y aquellas que resulten imprescindibles para la prestación de nuevos servicios o para la ampliación de los ya existentes; siempre dentro de los parámetros necesarios para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad

- 2) La Administración Autonómica se compromete a que sus Ofertas de Empleo Público alcancen el límite máximo fijado por la tasa de reposición establecido en las futuras Leyes de Presupuestos Estatales y que vinculen a las Comunidades Autónomas; siempre dentro de los parámetros necesarios para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad.
- 3) Trabajar coordinadamente con la Inspección de Trabajo y demás entidades competentes y previa negociación con los agentes sociales, en el establecimiento de objetivos de lucha contra el fraude en la contratación y en la economía irregular, priorizando los sectores y empresas con mayores tasas de temporalidad, e implicando activamente a la autoridad laboral en el seguimiento y la consecución de estos objetivos.

3.- OTRAS MEDIDAS

- 4.1. Se vigilará el cumplimiento de la cuota de reserva del 5% de las plazas para personas con discapacidad en las Ofertas de Empleo Público de la Administración Autonómica.
- 4.2. Se impulsará la aplicación en las empresas de la cuota de reserva del 2% de los puestos de trabajo para personas con discapacidad, a través de campañas informativas y de la actuación de la Inspección de Trabajo.

4.- PROGRAMA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Se elaborará el Programa Regional de Formación Profesional de Asturias 2013-2015 en el marco del Consejo de la Formación Profesional.

Este Programa, que el Gobierno autonómico aprobará y dotará de la financiación necesaria para su desarrollo y ejecución, contemplará, entre otras, las siguientes líneas de actuación:

- Intensificar la apuesta por la calidad y la empleabilidad, frente al fracaso y abandono prematuro. Promover la implantación progresiva de sistemas homologados de calidad en los centros integrados que imparten formación profesional.
- Potenciación de la colaboración entre los centros formativos y las empresas, especialmente en el caso de los Centros Integrados de FP.

- Revisión del modelo de Centros Integrados puesto en marcha en Asturias y apuesta por la especialización, con independencia de su titularidad, que permita el aprovechamiento eficiente de recursos, la formación de los equipos directivos en materia de gestión y el compromiso de estos centros con la innovación, en colaboración con las empresas.
- Elaboración de una normativa específica que desarrolle y adapte a las peculiaridades regionales el decreto regulador de los Centros Integrados de FP y planificación y desarrollo de una red de Centros Integrados que contemple los sectores con mayor implantación en nuestra comunidad autónoma y aquellos otros más dinámicos y de futuro.
- Planificación de la oferta de familias y especialidades formativas, acorde a las necesidades presentes y futuras del tejido empresarial asturiano, teniendo en cuenta la identificación de los sectores productivos con mayores necesidades de relevo generacional y adoptando programas formativos específicos.
- Se adaptarán los centros de formación profesional al nuevo sistema de las cualificaciones a medida que este vaya entrando en vigor.
- Adopción de iniciativas encaminadas a incrementar el acceso de la población activa (ocupados y desempleados) a la formación a lo largo de la vida.
- Programa específico para jóvenes sin titulación, acreditación profesional provenientes del fracaso escolar o abandono temprano, que por la actual coyuntura pueden verse en situación de exclusión social cuando se recupere el ciclo económico.
- Racionalización y coordinación de los sistemas de orientación mediante el impulso de un sistema integrado de orientación profesional basado en criterios de transparencia, eficacia y eficiencia, homogeneidad de la información, procesos contrastados y estandarizados de trabajo.
- Avanzar en la colaboración entre los actuales sistemas de orientación de Empleo y Educación.
- Establecer un protocolo de actuación personalizado para la orientación de colectivos que por distintas razones pudieran precisar de una mayor atención, de cara a evitar un abandono prematuro del sistema educativo
- Definir los instrumentos y procedimientos necesarios para la evaluación, reconocimiento y acreditación de los aprendizajes no formales, incluidos los adquiridos a través de la experiencia laboral

5.- PLAN DE EMPLEO JUVENIL

Teniendo en cuenta que la crisis está afectando a los grupos de menor edad, nos proponemos poner en marcha un Plan de Empleo Juvenil que responda a tres objetivos fundamentales, se desarrolle en el marco de los ámbitos de actuación establecidos para el Servicio Público de Empleo y contemple las siguientes medidas:

OBJETIVOS

1. Aumentar la empleabilidad de los jóvenes menores de treinta años mediante el aumento del nivel formación.
2. Evitar el riesgo de exclusión del mercado de trabajo de los jóvenes con mayor tiempo en el desempleo mediante la combinación de medidas de empleo y/o formación.
3. Facilitar el acceso a la experiencia laboral mediante el trabajo en las empresas, a través de contratos formativos o en prácticas.

MEDIDAS

- Atención personal a todos los jóvenes dados de alta en el desempleo antes de los seis meses.
- Elaboración de una Agenda de Búsqueda de Empleo para todos los menores de treinta años para acordar itinerarios de formación y de búsqueda de empleo, priorizando a los jóvenes con menor nivel de formación.
- Coordinación con los servicios de orientación de la Consejería de Educación para potenciar la información sobre la formación profesional como formación con mayor nivel de inserción laboral.
- El Observatorio de las Ocupaciones mantendrá actualizada la información sobre las evoluciones sectoriales que permitan anticipar necesidades y oportunidades de empleo para los jóvenes, ya sean por la evolución de la actividad económica, por relevo generacional o el surgimiento de nuevas actividades.
- Se diseñará y ejecutará un Programa de formación específicamente destinado a jóvenes y orientado a su cualificación en aquellas profesiones que cuenten con mayor expectativa de inserción laboral.
- Los cursos de formación para el empleo reforzarán las prácticas formativas en las empresas.

- En los cursos de formación para el empleo tendrán prioridad los jóvenes desempleados menores de treinta años con menor nivel de cualificación profesional.
- Los jóvenes menores de treinta años integrantes de unidades familiares perceptoras de salario social y los que cuenten con más antigüedad en el desempleo serán colectivos prioritarios para participar en los planes de empleo.
- Los jóvenes que participen en este programa tendrán una evaluación inicial de sus competencias básicas y una capacitación adecuada para mejorarlas durante el Plan de Empleo.
- Los jóvenes menores de treinta años sin experiencia laboral, con menor nivel de formación y con mayor tiempo en desempleo, serán prioritarios en los proyectos de Escuelas Taller.
- Reforzar la orientación laboral no sexista para incrementar la presencia de las mujeres jóvenes en los estudios técnicos.
- Priorizar a las mujeres jóvenes en las acciones de formación de perfiles técnicos y de adquisición de competencias tecnológicas así como en las destinadas a sectores en las que se encuentren subrepresentadas.
- Se apoyará a las Empresas de Inserción por la contratación de jóvenes desempleados con situaciones que supongan un alto riesgo de exclusión social.
- Incorporación al Plan, de módulos de promoción del espíritu emprendedor y de conocimiento de las medidas contempladas en el Programa Integral para el Fomento Cultura Emprendedora.
- Se facilitará el acceso de todos los jóvenes de la región, con independencia de su lugar de residencia a toda la oferta formativa regional a través de un sistema de ayudas al transporte.
- Facilitar a los jóvenes, a los que buscan trabajo y a los que están formándose, el acceso a la información sobre las ofertas de empleo en el espacio económico europeo, así como la información y asesoramiento sobre el funcionamiento del mercado de trabajo de cada país.

6.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL

La búsqueda de la reducción de la siniestralidad laboral y a la mejora continua de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo son objetivos irrenunciables para una sociedad que aspira a un empleo de calidad y seguro.

Para ello, es necesario Intensificar la cooperación y coordinación con los distintos agentes intervinientes en la prevención de riesgos laborales, a través de los instrumentos creados en la normativa a tal efecto y, especialmente, en el Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, promoviendo la puesta en común de proyectos y buscando soluciones a los problemas que se planteen.

Para ello se proponen las siguientes acciones:

1.- PLAN DE SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE LABORAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2013 -2015

De acuerdo con lo establecido en la *Ley 4/2004 de 30 de noviembre de creación y regulación del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL)* en el capítulo II, y en su desarrollo reglamentario para su funcionamiento (artículo 5 del Decreto 32/2006 de 6 de abril), el **Plan de salud, seguridad y medio ambiente laboral del Principado de Asturias**, es el instrumento de actuación fundamental para diseñar y desarrollar las líneas estratégicas de los proyectos y programas de actuación dirigidos fundamentalmente a fomentar las condiciones de seguridad y salud.

Ha de elaborarse por tanto dicho Plan Integral para el periodo 2013-2015 en el seno de la Junta Rectora, como órgano fundamental de dirección y gestión del IAPRL, en consonancia con las estrategias que se desarrollen tanto en el ámbito nacional como europeo.

2.- DELEGADOS TERRITORIALES DE PREVENCIÓN

En la búsqueda de un mayor y mejor cumplimiento de la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales en el tejido empresarial asturiano y con especial atención al cumplimiento en las pequeñas empresas, PYMES y micropymes, se mantendrá el trabajo de los Delegados Territoriales de Prevención, figura mancomunada que ejerce sus funciones integrados por cuatro miembros designados por FADE y dos de cada una de las organizaciones sindicales firmantes del acuerdo.

Su función de asesoramiento a empresas y trabajadores, por un lado, y de vigilancia del cumplimiento de la normativa en la materia, por otro, hace de ellos un instrumento muy útil para la mejora continua en la implantación de la prevención en Asturias, pudiendo establecerse programas específicos para esa vigilancia.

Su labor continuará desarrollándose en empresas de menos de 50 trabajadores, y en aquellos sectores de mayor siniestralidad donde no exista una figura similar de ámbito sectorial.

3.- APOYO A LAS EMPRESAS ASTURIANAS

PROGRAMA “INNOVA-T”

Promover e impulsar actuaciones en I+D+i para el desarrollo de procedimientos seguros y adecuados que sirvan para la mejora de la implantación y la calidad preventiva de las empresas asturianas es no solo una necesidad, sino una garantía de mejora de futuro.

Desde el IAPRL se coordinará ese impulso emprendedor de las empresas poniendo en marcha el Programa “**Innova-T**”, incentivando y/o subvencionando aquellas acciones dirigidas a considerar la Prevención de Riesgos Laborales como factor de calidad y competitividad de la empresa, a través del desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo e innovación.

De ésta forma se premiará y dará reconocimiento a aquellas empresas que se esfuercen tanto en modernizar equipos de trabajo fomentando la innovación tecnológica, como en diseñar procedimientos que mejoren la organización del trabajo en el ámbito de sus sectores de actividad.

En este sentido, se hace necesario un programa que permita a las empresas llevar a cabo inversiones en maquinaria y equipos de última tecnología disponible que suponga, a la vez, una mejora de la seguridad. El porcentaje de subvención al total de la inversión y el máximo de la misma se acordará en el seno del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales.

4.- PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Es necesario reforzar la cultura preventiva en el tejido empresarial asturiano:

- Desde el IAPRL se diseñarán ***campañas específicas de divulgación y promoción*** de la Prevención de Riesgos Laborales, que consigan penetrar de forma efectiva en la sociedad asturiana, encaminadas a la promoción así de la integración de la prevención en el sistema de gestión de las empresas.
- Habrá que dedicar una ***especial atención a los trabajadores autónomos*** debido a la complejidad de su situación en el ámbito de la salud y seguridad laboral promoviendo acciones específicas que prevean soluciones concretas a sus peculiaridades.

- El IAPRL fomentará la detección y evaluación, de acuerdo con las normas vigentes de los riesgos psicosociales en las empresas como causa directa o indirecta de accidentes laborales.
- Consideración aparte merece la **situación del Alcoholismo y/o la drogodependencia dentro del ámbito laboral**; desde el IAPRL, en colaboración con los agentes sociales y económicos y con los organismos e instituciones adecuados se diseñarán actuaciones que aborden este problema desde el punto de vista laboral.

5.- PROGRAMA DE FORMACIÓN

Tanto la formación inicial como la continua cobran especial importancia en este campo cuyo objetivo es preservar la salud y la integridad de las personas en su ámbito profesional. Para ello se desarrollarán actuaciones específicas en formación, dirigidas a empresarios, directivos de las empresas, trabajadores y delegados de prevención para la mejora continua de las condiciones de trabajo.

La formación es básica en todos los ámbitos: es fundamental que el trabajador conozca los riesgos específicos de su trabajo y también que sepa cómo atajarlos, pero también es clave que sus mandos y responsables jerárquicos estén formados para saber detectar y transmitir las necesidades existentes y que los directivos tengan la formación adecuada para poder facilitar la integración de la seguridad y la salud laboral en la gestión de la empresa

Para ello se diseñará un programa de formación que será ejecutado por los agentes sociales y económicos, que se adapte a las peculiaridades concretas de cada colectivo -trabajadores, delegados de prevención, directivos, autónomos, colectivos especialmente sensibles-, y que responda y dé solución a las necesidades específicas de cada uno.

6.- FORMACIÓN UNIVERSITARIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, como organismo científico-técnico de referencia en materia de Prevención de Riesgos Laborales, ha de ser impulsor, partícipe y coordinador de las titulaciones Universitarias de nivel **Máster en Prevención de Riesgos Laborales** que habilite a sus titulados para ejercer las funciones de nivel superior en materia de prevención de riesgos laborales, en las especialidades de “seguridad en el trabajo”, “higiene industrial” y “ergonomía y psicología aplicada”.

Para ello se trabajará en colaboración con la Universidad en la búsqueda de una formación que aúne calidad técnica y experiencia práctica en el campo preventivo, a fin de que pueda desembocar en el futuro en la creación de una Cátedra de Prevención de Riesgos Laborales.

7.- INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

El IAPRL efectuará de forma periódica el análisis y seguimiento de la situación de la Siniestralidad laboral en Asturias y las condiciones de trabajo que influyen en la seguridad y salud de los trabajadores. Para ello, se llevará a cabo una evaluación sistemática y constante que dé lugar a la consecución de mejoras y la redefinición de estrategias a desarrollar.

Además, resulta necesario ahondar en el conocimiento de condiciones de seguridad y salud laboral presentes en los centros de trabajo de las empresas asturianas teniendo en cuenta los índices de accidentabilidad desde una perspectiva sectorial, por lo que se diseñarán y realizarán diferentes **Mapas de Riesgo** promoviendo que éstos no solo se limiten a transcribir porcentajes estadísticos si no que busquen relaciones más exhaustivas de las causas de los accidentes.

Desde el IAPRL se impulsará la realización de cursos de formación entre el colectivo de médicos de familia para detectar en su origen la posible existencia de enfermedades profesionales.

8.- OTRAS ACTUACIONES

Debe ser objetivo fundamental para los próximos años la simplificación documental para las empresas en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, buscando la armonización de los trámites administrativos a desarrollar por parte de las empresas.

En este sentido, será necesaria una coordinación efectiva entre todos los agentes de la administración regional implicados en el ámbito de la seguridad y salud laboral (Instituto Asturiano de Prevención, Autoridad Laboral y Autoridad Sanitaria)

III.- DINAMIZACIÓN EMPRESARIAL E INDUSTRIAL

1.- IMPULSO A LA EMPRENDEDURÍA

Fomentar la cultura emprendedora es una de las actuaciones fundamentales para dinamizar la economía de cualquier territorio y en especial de nuestra Comunidad Autónoma, en la que a pesar de los esfuerzos realizados durante los últimos años el número de personas, especialmente jóvenes, que optan por emprender el camino empresarial transformando una idea en una empresa, son todavía muy pocos.

Impulsar medidas que contribuyan al nacimiento de nuevas vocaciones, así como facilitar el camino que va desde la concepción misma de la idea hasta su materialización, el tránsito de los primeros años en que la mortalidad es alta y una mayor facilidad para el acceso al crédito, junto a medidas permanentes de apoyo y formación son elementos sustanciales para mejorar en este campo y conseguir una mayor base empresarial capaz de generar actividad económica y empleo en el medio y largo plazo.

Las líneas básicas para actuar en el campo del fomento, la promoción y la ordenación de la cultura emprendedora en el transcurso del marco de la Concertación, serán las siguientes:

- Presentación de una Ley de Apoyo a los Emprendedores, entendiendo como tal una ley que permita la promoción de un “marco general” favorable para que se desplieguen las capacidades de las personas emprendedoras en el desarrollo de una actividad económica, y en cuya elaboración participen los agentes firmantes del acuerdo.
- Elaborar por la Consejería de Economía y Empleo un Programa Integral para el fomento de la cultura emprendedora, que entre otros contemple los autónomos y la Economía social, debatido y pactado en el ámbito de esta Mesa, en el que entre otras se contemplen las siguientes líneas de actuación:
 - Actuaciones para la promoción del espíritu emprendedor en los distintos niveles formativos desde la enseñanza Primaria a la Universidad, incluyendo en las mismas algunas destinadas a las personas no integradas en la enseñanza reglada.
 - Definir el papel de los centros de Empresas y las actuaciones del resto de agentes de apoyo a la iniciativa emprendedora como elementos de tutoría, apoyo, formación, seguimiento y tutela de la confección del proyecto final presentado por un emprendedor.
 - Determinar los apoyos económicos, de asesoramiento y consolidación concretos en líneas tales como las de apoyo al inicio de la actividad, los microcréditos, utilización de TICs, avales, etc.
 - Medidas para la **agilización y simplificación de trámites**.

- **Avanzar en fórmulas innovadoras o no exploradas hasta el momento en materia de emprendedores:** reemprendimiento, estigma fracaso empresarial, intraemprendimiento, internacionalización del emprendedor, gestión empresarial, atracción de talento, análisis de generación de polos de atracción de nuevas empresas de alta tecnología y sectores emergentes, etc.
- Potenciar el Centro Europeo de Empresas e Innovación (CEEI) como uno de los instrumentos para alentar, apoyar y ayudar a la creación de empresas de base tecnológica y spin- off

2.- FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS

La sequía crediticia por parte de las entidades financieras que asola tanto España como Asturias es una de los principales impedimentos, tanto para la supervivencia de muchas empresas como para su consolidación e inicio.

Teniendo en cuenta que la existencia de una financiación adecuada es fundamental para ayudar al crecimiento y consolidación empresarial, así como para facilitar un entorno de generación de nuevas actividades económicas, nos proponemos en este campo adoptar las siguientes medidas:

- Mantener una línea de incentivos empresariales para nuevos proyectos empresariales que, en su caso, será complementaria a otros incentivos de carácter nacional.
- Mantener un programa de avales para el acceso al crédito destinado a la inversión, el capital circulante o la refinanciación.
- Potenciar el papel de ASTURGAR y la SRP como piezas fundamentales de apoyo a la financiación y la inversión.
- Afianzar el papel del IDEPA como instrumento de impulso y coordinación de estas políticas.
- Establecer en el marco de los instrumentos existentes líneas específicas para microcréditos y apoyos a empresas de base tecnológica surgidas del conocimiento.
- Potenciar acuerdos tanto con entidades financieras como con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) para facilitar el crédito, tanto a los nuevos proyectos empresariales como a los ya existentes, y difundir los préstamos del Banco Europeo de Inversión (BEI) para PYMES.
- Analizar todas las posibles vías y garantizar la plena y racional utilización de todas las posibilidades que ofrecen **los fondos europeos** (FEDER, FSE, PERD, FEADER, CIP, Programa Marco-Horizon 2020, Jeremy, etc.)

- **Fomentar la figura de los Business angels** y apoyo a la red ASBAN.

3.- INTERNACIONALIZACIÓN

La contracción no solo de los mercados regionales o nacionales sino también de los tradicionales mercados europeos, tiene como consecuencia la siempre necesaria, pero en este momento imperiosa, necesidad de que las empresas asentadas en Asturias busquen nuevos mercados que les permitan no solo seguir produciendo sino también crecer en volumen de actividad y ser en consecuencia los motores de la creación de empleo.

Si bien los esfuerzos de los últimos años ha propiciado el crecimiento sostenido de las exportaciones desde el año 2005, éste ha vuelto a desplomarse en el año 2009. La recuperación observada a partir del año 2010 va a permitir que en el año 2012 alcancemos la mayor cifra de exportación de toda la serie histórica.

Por otra parte los principales mercados (top 10) de nuestras empresas siguen siendo los europeos (siete de los diez son: Alemania, Francia, Italia, Portugal, Reino Unido, Países Bajos y Bélgica), seguidos de los Estados Unidos y Turquía, y por último variaciones anuales en otros terceros países de Europa o el Magreb.

Crecer en el volumen de las exportaciones, diversificar destinos e incrementar el número de empresas exportadoras debe ser uno de los elementos prioritarios en la sostenibilidad de nuestras empresas, por lo que se acuerda:

- La redacción de un **Plan de Internacionalización** que contemple entre otras las siguientes medidas:
 - Evaluación de la posición estratégica internacional del tejido empresarial asturiano, así como el impacto del sistema de promoción exterior del Principado de Asturias.
 - Potenciar la empresa mixta ASTUREX que se seguirá rigiendo con criterios de profesionalidad como centro del sistema de promoción de la empresa asturiana en el exterior.
 - Acciones de sensibilización e información empresarial en comercio exterior.
 - Plan de formación en Comercio Exterior.
 - Priorización de mercados focalizando los esfuerzos hacia aquellos que representen mayor interés para los productos y servicios asturianos, aprovechando las redes de empresarios de origen asturiano en el exterior para la internacionalización empresarial.
 - Redefinición del papel y número de promotores.

- Apoyos a la iniciación, consolidación y desarrollo de la promoción exterior.
 - Plan de iniciación a la promoción exterior.
 - Acciones para la cooperación de PYMES asturianas en sus procesos de internacionalización.
 - Se estudiarán en el seno del Consejo Rector del IDEPA la posible apertura de las convocatorias de ayudas a la internacionalización a otro tipo de actividades empresariales.
 - Desarrollo de una planificación que permita crear una imagen de **Asturias como lugar para invertir**, generando un entorno que favorezca la atracción de nuevas empresas, de nuevas actividades que diversifiquen el tejido productivo y/o lo complementen.
- El Gobierno será un agente activo de la internacionalización involucrándose a través de viajes institucionales en la captación de proyectos de inversión de empresas asturianas en otros países así como de inversiones para Asturias de empresas radicadas en otros países.

4.- INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

La necesidad de las empresas de ser cada día más competitivas para tener un mejor y más fácil acceso a los mercados nacionales e internacionales cada día más especializados exige de éstas un especial esfuerzo en el campo de la Investigación, el Desarrollo y la Innovación (I+D+i).

El apoyo del Gobierno del Principado de Asturias a las actividades de I+D+i debe considerarse como una cuestión estratégica para el futuro de la región que exige ser abordada con el consenso necesario y una amplia participación en el diseño de las políticas a aplicar.

Por otra parte, dada la apremiante situación de crisis en la que vive no solamente Asturias sino también España y a la disminución del dinero de los presupuestos públicos, se hace necesario focalizar la atención sobre aquellos aspectos que puedan propiciar un resultado tangible en el corto plazo contribuyendo en la mayor medida posible a mejorar la competitividad de las empresas como factor de mejora de su actividad económica y, por ende, al sostenimiento del empleo existente así como al crecimiento del mismo.

Sin duda, dentro de este capítulo el aspecto que ofrece mejores resultados en el corto plazo es la Innovación. Por ello, sin abandonar los otros dos componentes del trinomio (Investigación y Desarrollo), debemos focalizar la mayor intensidad sobre el aspecto de la Innovación.

La base sobre la que han de articularse las actuaciones en este campo, entendemos que es la aprobación de un nuevo Plan de I+D+i 2013 – 2015, que con el objetivo de que la empresa asturiana avance en el camino de la competitividad en base a la innovación y la tecnología, diseñe las estrategias a seguir, defina los recursos de todo tipo y permita un seguimiento y una evaluación rigurosa del mismo, contando con la participación de los firmantes del acuerdo.

Además, debe tener como finalidad el mantener una **senda de crecimiento sostenido del gasto y la inversión en I+D+i en Asturias**.

Dicho Plan debe marcarse como objetivos y pilotar sobre las siguientes líneas estratégicas:

- Ser acorde con la realidad, las necesidades y demanda de la empresa asturiana.
- Identificar áreas de crecimiento de la actividad empresarial.
- Fomentar una mayor participación del sector empresarial en I+D+i.
- Coordinar y conexionar las políticas de I+D+i evitando solapamientos.
- Ventanilla única para la gestión de programas regionales.
- Explorar el papel de la Administración Regional como demandante de tecnología.
- Evaluar cualitativa y cuantitativamente los proyectos y actuaciones desarrolladas en el marco del Plan.
- Consolidar y coordinar las infraestructuras tecnológicas.
- Potenciar en las empresas el desarrollo de tecnología propia.
- Potenciar la participación de las empresas asturianas en proyectos nacionales y europeos.
- Potenciar la cooperación y alianzas empresariales.
- Avanzar hacia un modelo de innovación basado en la demanda.
- Articular programas que contemplen la innovación en sentido amplio (tecnológica y no tecnológica).
- Impulsar convenios de colaboración entre el sector público y privado.
- Mejorar la base informativa sobre innovación e investigación en Asturias.

- Flexibilizar y mejorar los instrumentos de apoyo a las empresas, los procedimientos administrativos de presentación, evaluación y concesión de ayudas, a la vez que fomentar un mayor conocimiento de las líneas de apoyo a las empresas que permita una mayor incorporación de las mismas a los procesos de innovación.
- Potenciar las estructuras de asesoramiento.
- Potenciar los vínculos entre las empresas, los centros tecnológicos y la Universidad.

5.- SUELO INDUSTRIAL.

Como resultado de los anteriores planes de Suelo Industrial, en la actualidad hay una importante bolsa de suelo disponible (ya finalizado o en ejecución) de 2.500.000 m² centrada principalmente en la Zona Central Asturiana (87,5%), estando el resto distribuido entre el Oriente, el Occidente y la Comarca del Narcea.

La situación económica respecto al periodo de planificación del anterior acuerdo de concertación ha variado sustancialmente. En el año 2007 había un crecimiento en el número de empresas y una elevada demanda de suelo industrial, que se contraponía a la carencia de espacio para instalaciones industriales.

En la actualidad, el escenario se caracteriza por todo lo contrario: el número de empresas se encuentra en retroceso, la demanda de nuevo suelo está prácticamente congelada mientras que, por otra parte, hay una amplia oferta de espacio industrial, centrada especialmente en el área central.

En consecuencia y desde esta situación, sin abandonar esta actividad para impedir que en el momento en el que la economía vuelva a despegar y crezca la demanda de suelo, se repitan situaciones en que esta demanda sea superior al suelo existente y se entre en situación de riesgo de perder ampliaciones o nuevas implantaciones de empresas, las propuestas para el nuevo acuerdo de concertación se centran en cuatro aspectos: finalización del suelo industrial en ejecución, planificación de áreas industriales a medio/largo plazo, consolidación de las áreas industriales existentes y apoyo en la instalación de nuevas empresas en suelo industrial.

Todo ello debería concretarse en la revisión del actual Programa de Suelo Industrial, revisando y reprogramando las acciones y concretando una nueva planificación en el horizonte 2013-2016.

Planificación:

- Revisar planificación actual de áreas industriales recogida en el programa de espacios industriales vigente y adaptarla a las previsibles necesidades futuras de la economía asturiana.
- Colaboración y coordinación entre el Gobierno del Principado y los ayuntamientos en la planificación y desarrollo del programa regional de suelo industrial.
- Establecer áreas de idoneidad industrial que actúen como suelo reserva ante una eventual demanda de una implantación de suelo industrial.
- Establecer relaciones de cooperación entre las distintas administraciones públicas que permitan agilizar los trámites administrativos requeridos para la constitución e instalación en las áreas empresariales.

Consolidación:

- En la parte relativa a las áreas empresariales consolidadas, requerirían de una atención que vaya más allá del mantenimiento de las instalaciones, se trataría de promover la inversión y mejora de los servicios y equipamientos existentes en estos espacios. Incorporando de manera general aspectos relativos a la eficiencia energética, la gestión de residuos o la seguridad, que doten de mayor valor el espacio ocupado por las empresas en las áreas empresariales.
- Fomentar la puesta en marcha de entidades de conservación y gestión de las áreas empresariales de carácter público. La puesta en marcha de este tipo de entidades, reguladas por la normativa urbanística, que involucra a todos los propietarios del área industrial en su conjunto (tanto públicos como privados), facilita el correcto mantenimiento de las áreas empresariales y polígonos.
- Programa para la dinamización de la cooperación empresarial en las áreas empresariales de Asturias. Diseño de acciones para el fomento de la cooperación empresarial, (radiografía de las áreas empresariales, búsqueda de sinergias, organización de acciones de dinamización, etc)
- Promover la correcta finalización de los procesos de urbanización, recepción por los ayuntamientos de los polígonos ya existentes con problemas aún no resueltos y la mayor implicación de los municipios en la dotación de servicios básicos a las áreas industriales.

Apoyo en la instalación

- Nuevas medidas para facilitar la instalación de empresas en áreas empresariales: establecer políticas de precio coherentes con un desarrollo equilibrado del territorio entre los distintos polígonos industriales y parques empresariales.

Otras actuaciones:

- Incentivar la ventanilla única en la Administración para cualquier asunto relacionado con Suelo Industrial. Aunque somos conscientes de la dificultad administrativa que esto implicaría, la creación de una ventanilla autonómica para los asuntos relacionados con suelo industrial sería muy beneficiosa.
- Disponer de un único punto de información común.

ZALIA

La Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias (ZALIA) en ejecución su primera fase, constituye una pieza clave para la dinamización económica del Principado de Asturias, aspecto al que colabora especialmente su ubicación entre los dos grandes puertos de interés general del Estado en Asturias, los de Gijón y Avilés, dotando de pleno sentido la gran obra de ampliación del primero y las importantes actuaciones del segundo sobre la margen derecha de la ría.

Otro importante aspecto a destacar es su emplazamiento en las proximidades de la A-8, Autovía del Cantábrico, principal eje de vertebración del norte peninsular y su conexión con Europa. Por este motivo, es fundamental dotar a esta plataforma, en el corto-medio plazo, de unos accesos adecuados a la red de alta capacidad estatal (a través de los enlaces del Montico y de la Peñona-Lloreda con la citada A-8).

Además, se van a contemplar otros servicios. El abastecimiento de agua se efectúa a través de conexión a la red de CADASA en las inmediaciones del embalse de San Andrés de los Tacones, desde donde se conduce a un depósito de 5.000 m³, de donde parte la red de distribución.

Dado que esta actuación se incorporará al sistema de red de la Empresa Municipal de Aguas de Gijón y constituirá una importante mejora para la misma en esa zona, se firmará en breve la participación del Ayuntamiento de Gijón en la misma a través del correspondiente convenio.

En cuanto al suministro de energía eléctrica, se está enfocando la alimentación desde una subestación a ubicar en las inmediaciones del polígono de Lloreda y que a su vez abastecerá al mismo.

En lo que respecta a la red de gas, se contempla la red de distribución, pero no la conexión con la red general, que está pendiente de definir el trazado así como del plazo para su proyecto y ejecución.

Asimismo es necesario diseñar y poner en marcha un sistema de comercialización de este espacio singular y establecer un modelo de gestión del mismo íntimamente relacionado con los puertos citados.

6.- SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Las tecnologías de la información y comunicación son en la actualidad un instrumento básico para el desarrollo de un modelo de crecimiento más productivo, competitivo y eficaz y cohesionado social y territorialmente.

Así, Asturias debería de tomar medidas que, a través de una estrategia regional consensuada, aborden al menos las siguientes áreas de actuación:

- Promover la transformación y/o de los modelos de gestión y productivo de las empresas asturianas mediante proyectos que permitan la incorporación de las tecnologías de la información y comunicaciones orientadas a la gestión eficaz de los procesos, el incremento de la productividad, la mejora de la calidad de los productos y servicios prestados, la reducción de costes y cargas administrativas y el aumento de la competitividad.
- Formación continua de los trabajadores en activo en TICs orientada a la aportación de un mayor valor en el puesto de trabajo.
- Planes de difusión para el sector empresarial con objeto de fomentar el uso de las TIC en el ámbito del comercio electrónico, facturación electrónica, digitalización certificada y los servicios electrónicos de las AA.PP. dirigidos al sector empresarial.
- Participación activa en las mesas y foros donde se definen las estrategias y políticas en materia TIC en el ámbito del Principado de Asturias.
- Reducción de las cargas que tienen que soportar ciudadanos, empresas, administraciones y otras entidades por la burocracia de los procedimientos administrativos y la ausencia de canales ágiles de intercomunicación e intercambio de datos entre los distintos interlocutores.
- La Administración Pública debe ser motor del desarrollo tecnológico español, promoviendo la evolución de la provisión de los servicios públicos actuales hacia Servicios 2.0, disponibles en todo momento y en todo lugar, con una experiencia de uso ágil e intuitiva y que fomenten la participación ciudadana, la colaboración y la interacción en tiempo real. En este punto, es importante que las distintas administraciones tomen conciencia de las posibilidades que plantea la apertura de datos públicos (open data) y, especialmente, el impacto que la apertura de datos va a representar para el sector TIC.
- Potenciar el uso del DNI electrónico y los certificados digitales en las relaciones de los ciudadanos y resto de entidades con las AAPP (desde su implantación, en mayor medida, se ha popularizado su uso a través de los servicios que ofrece la Administración Tributaria), así como dotar

de nuevas funcionalidades al DNI electrónico que le permita ser más atractivo y útil para el ciudadano, incorporando la posibilidad de guardar y mostrar un histórico de todas las relaciones del ciudadano con el Estado, las Comunidades Autónomas y/o Entes Locales. La utilización de estos servicios podría evitar desplazamientos y de esta manera contribuir a la mejora de la eficiencia tanto energética como de tiempo, así como a mejorar la eficiencia y servicios prestados por las AAPP.

- Promover el uso de la videoconferencia.
- Promover la mejora de la sociedad del bienestar a través de la participación en la definición, implementación, consolidación y evolución de los modelos digitales para la prestación de los servicios y derechos fundamentales, especialmente en el ámbito de la administración, educación, sanidad, justicia, empleo y ocio.
- Austeridad, eficiencia y servicios de las AAPP: es necesario impulsar de forma decidida la racionalización y simplificación de procedimientos por parte de las administraciones públicas, a través de la utilización de las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías.
- En este sentido, las Administraciones Públicas implantarán con la mayor rapidez posible las soluciones que las ETIC facilitan para aumentar la calidad de vida de los ciudadanos (e-Sanidad, e-Justicia, e-Educación, e-Inclusión, e-Administración, Ciudades Inteligentes, e-Licitación...).
- Como propuesta concreta, se plantea que la administración del Principado por su parte, y fomentando a su vez que se haga en los ayuntamientos, ponga en marcha un plan de sostenibilidad, austeridad y eficiencia en el uso de las ETIC.
- Además, las AAPP desarrollarán acciones para garantizar que en la Administración se implanten las Nuevas Tecnologías que permita el acceso a todos los servicios, tanto para ciudadanos como empresas, de forma totalmente electrónica.
- Se sugiere que los suministros sean contratados electrónicamente a través de plataformas de licitación electrónica. Dichas plataformas posibilitarían el aumento de la concurrencia, con la consiguiente reducción de costes de contratación, el aumento de la transparencia y la reducción de las cargas administrativas.
- Realizar campañas de promoción de las tecnologías de la información en medios de comunicación social.
- Facilitar el acceso de las pymes a los contratos públicos.
- Simplificación administrativa.

7.- ESTRATEGIA ENERGÉTICA ASTURIANA

Se procederá a realizar una evaluación de los resultados en los términos previstos en el documento de “Estrategia Energética del Principado de Asturias con Horizonte al año 2012”. Ello proporcionará un diagnóstico de situación de estructura energética y avances alcanzados en el periodo 2005-2012.

En función del grado de avance en la tramitación y aprobación de la Planificación Nacional (Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2012-2020), se procederá en su caso a elaborar un documento de estudio prospectivo en el ámbito energético adaptado a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

8.- FORO POR LA INDUSTRIA

Después de décadas de fuertes reconversiones y ajustes en todas las ramas de actividad de la industria asturiana aún hoy podemos decir que nuestra comunidad autónoma mantiene una importante participación industrial en su estructura económica y sigue siendo un claro exponente de región industrial. La presencia en nuestro suelo de industrias extractivas, industria química, metalurgia y productos metálicos, industria transformadora de los metales, industria energética e industria alimentaria dan fe de todo ello.

La industria asturiana aporta más de 3.300 millones de euros al PIB regional, siendo una fuente muy importante de generación de empleo con un valor añadido por empleo en el sector secundario muy superior a los empleos de otros sectores.

En los últimos años se había iniciado una clara recuperación de la producción industrial, fruto de las reconversiones inicialmente citadas, y también un claro proceso de diversificación con actividades transformadoras y, en ciertos casos, sustitutivas de las actividades tradicionales que, no obstante, no habían sido capaces de recomponer el tejido industrial destruido en la región en las últimas décadas del siglo pasado. Asturias sigue presentando actualmente una preeminencia de producciones primarias y una carencia de industrias transformadoras que generen un porcentaje más alto de valor añadido en los sectores extractivos, energéticos, metalúrgicos o agroalimentarios.

La crisis económica que asola nuestro país de una forma especialmente virulenta desde el crack financiero de septiembre de 2008 ha supuesto un fuerte retroceso en todos los indicadores de producción industrial de las empresas asentadas en nuestra comunidad autónoma, con contadas excepciones como pueden ser las relacionadas con la producción de zinc u otros sectores ligados a las energías renovables.

Nuestra industria necesita de forma urgente un nuevo marco de actuación que configure de una forma decidida la política industrial de los próximos años con el objetivo de recuperar la actividad industrial como motor de crecimiento y creador de empleo, con una mejora sustancial de la competitividad nacional e

internacional de nuestras empresas y un claro enfoque que priorice la internacionalización y la innovación.

En el seno de Foro por la Industria, espacio de análisis permanente de la evolución de la situación industrial de la Región se debatirá y elaborará un Plan Industrial en el que figurarán las actuaciones consensuadas en relación a las medidas y objetivos, no siempre económicos, que los participantes entienden necesario defender conjuntamente para sostenimiento de la industria asturiana.

9.- OTRAS MEDIDAS DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL

9.1 RELEVO GENERACIONAL Y EMPRESA FAMILIAR

Se realizarán actividades formativas en relación a los retos y perspectivas de las empresas familiares y se establecerá una línea de apoyo a la elaboración de protocolos familiares, así como al diseño de planes de profesionalización, como medidas de ayuda para el mantenimiento de las mismas.

9.2 COOPERACIÓN EMPRESARIAL

Se favorecerá el establecimiento de acuerdos de cooperación empresarial entre empresas, como medida complementaria a la creación de empleo y a favorecer al internacionalización, prestando especial atención a:

- La cooperación entre grandes empresas y multinacionales radicadas en Asturias con PYMES y empresas asturianas.
- Apoyar la realización de actividades formativas en el ámbito de la cooperación empresarial.
- Organización de foros de cooperación que aumenten las posibilidades de internacionalización de las empresas asturianas (subcontratación internacional) y favorezcan la cooperación entre empresas locales

10.- LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS COMO ENTIDADES TRACTORAS

Las administraciones públicas pueden actuar como grupo tractor de la economía, tanto en sus políticas de infraestructuras, como por medio de la cobertura de productos y servicios del sistema público de la comunidad autónoma del Principado de Asturias.

Debe continuarse la puesta en marcha del proceso que, respetando las reglas de la libre competencia, dé como resultado el incremento de la localización de las compras públicas, mediante instrumentos que hagan posible la adecuación de los proveedores locales a la demanda pública.

Con el fin de articular una relación estrecha entre la Administración regional como demandante de productos y servicios y las empresas regionales, debe promocionarse la calidad para proveedores a fin de garantizar la idoneidad de sus productos y servicios con relación a las necesidades de las administraciones públicas.

Asimismo, y con el fin de facilitar la elaboración de las ofertas de las empresas regionales a la contratación pública, la Administración regional procurará elaborar con suficiente antelación, un catálogo de necesidades y previsiones de compras tanto de productos como de servicios.

11.- POLÍTICAS SECTORIALES

11.1. COMERCIO

El sector comercial constituye uno de los Ejes Estratégicos del desarrollo económico y social del Principado de Asturias, tanto por su aportación al PIB y al empleo, autónomo y asalariado, como por su contribución a la revitalización de las ciudades y localidades de la región. Por lo tanto, se considera imprescindible incluir en el pacto social al conjunto del Sector Comercial de Asturias, a través de medidas orientadas a consolidar la actividad económica, reforzando su papel como elemento de construcción y equilibrio del espacio urbano así como de la vertebración del territorio asturiano. Siendo fundamental garantizar un sector en armonía que procure el mantenimiento del empleo y asegure la protección de los ciudadanos. Para ello en el seno de la Mesa de Comercio se lleva a cabo el Programa Estratégico Integral del Fomento del Comercio interior, orientado a la mejora de la productividad y la competitividad.

Esta Mesa seguirá reuniéndose con la periodicidad habitual y en todo caso será convocada con una antelación de 15 días a las reuniones que se celebrarán coincidiendo con las comisiones del presente Acuerdo.

11.2. TURISMO

El Turismo es un sector con gran potencial en nuestra región, de hecho aporta el 8% del PIB de la economía asturiana, por lo que es absolutamente necesario seguir apostando por un turismo de calidad, con trabajadores bien formados y que proteja y conserve la riqueza natural, cultural, arquitectónica y la excelente y singular gastronomía.

Por tanto, reforzaremos nuestra aportación por el sector turístico sostenible y de calidad como parte fundamental del proceso de diversificación y modernización económico de Asturias dado su potencial de crecimiento y su capacidad para generar actividad y empleo.

Siendo el instrumento de desarrollo e impulso el Programa Estratégico de Turismo elaborado con la participación del sector en el seno de la Mesa de Turismo y que

integre todos los productos turísticos de los que dispone Asturias y cuente para ello con los recursos económicos necesarios.

Esta Mesa seguirá reuniéndose con la periodicidad habitual y en todo caso será convocada con una antelación de 15 días a las reuniones que se celebrarán coincidiendo con las comisiones del presente Acuerdo.

11.3. AGROALIMENTARIO.

La importancia socioeconómica del sector agroalimentario en Asturias y en el mundo rural es indiscutible, siendo uno de los pilares básicos de creación de empleo, y del mantenimiento de la población en el medio rural, aportando en torno al 3% a nuestro PIB y generando más de un 5% del empleo entre la parte productiva y la industria alimentaria.

El sector agroalimentario asturiano está inmerso en estos momentos en un nuevo escenario marcado por la globalización de los mercados, la sostenibilidad ambiental y la seguridad alimentaria, así como un nuevo marco y presupuesto para la política agraria común (PAC).

Por tanto, en la Mesa Agroalimentaria que se configure dentro de este Acuerdo se apostará decididamente por impulsar, promocionar y mejorar nuestro sector agroalimentario, tanto desde la actividad productiva como desde la industria. Esta Mesa seguirá funcionando convocada con una antelación de 15 días a las reuniones que se celebrarán coincidiendo con las comisiones de seguimiento del presente Acuerdo o, en su caso, con carácter extraordinario.

11.4. FORESTAL

Las características únicas de los bosques como motores del desarrollo rural, como sustento y elemento fundamental de la biodiversidad y productores de bienes y servicios de forma sostenible, hacen necesaria una atención especial hacia estos espacios por parte de la sociedad. Asimismo, el sector de la madera es un sector tradicional formado mayoritariamente por pymes, intensivo en mano de obra y empresas, comprometido con el medioambiente y que apuesta por la innovación y la modernización.

Así, y atendiendo a todo lo anterior, desde la Mesa Forestal y de la Madera se impulsará y se realizará un seguimiento de las diversas actuaciones y políticas que, en nuestra región, se lleven a cabo en esta materia. Esta Mesa seguirá funcionando convocada con una antelación de 15 días a las reuniones que se celebrarán coincidiendo con las comisiones de seguimiento del presente Acuerdo o, en su caso, con carácter extraordinario.

11.5. TRANSPORTE

El transporte constituye uno de los sectores de actividad más importantes para la economía de Asturias, tanto en términos de contribución al PIB como en términos de empleo generado. Asimismo, la actividad del transporte es de vital importancia

para la competitividad de las empresas industriales asturianas. Da trabajo a unas 17.000 personas y existen unas 4.500 empresas dedicadas a la actividad del transporte en el Principado de Asturias.

Por tanto, desde la Mesa del Transporte de este Acuerdo se tratarán y se hará seguimiento de las actuaciones específicas que se lleven a cabo para este sector y los subsectores que lo conforman. Seguirá, por tanto, funcionando convocada con una antelación de 15 días a las reuniones que se celebrarán coincidiendo con las comisiones de seguimiento del presente Acuerdo o, en su caso, con carácter extraordinario.

IV. PRESERVACIÓN DEL ESTADO DEL BIENESTAR

1.- VIVIENDA

El Gobierno del Principado de Asturias y los agentes sociales, han trabajado durante años en el impulso de políticas activas de vivienda y suelo que garanticen el derecho constitucional al disfrute de una vivienda adecuada.

Tal y como se recoge en los documentos de anteriores concertaciones, dichas políticas se han basado en la corrección del incremento de los precios de los últimos años, mediante la promoción de una suficiente oferta de vivienda protegida, y en el impulso del mercado de alquiler.

Pero la realidad ha cambiado por el efecto de la crisis. El sector de la construcción es, sin duda, uno de los que ha sufrido las consecuencias más profunda y rápidamente, motivado en parte por un modelo de construcción sobredimensionado y, aunque el crecimiento en Asturias ha sido más equilibrado que en otras comunidades, la crisis se ha dejado sentir con igual virulencia.

La situación en Asturias es más achacable a la crisis financiera, lo que está provocando que, por un lado, los constructores se encuentren con problemas de financiación de las obras y, por otro, las familias tengan problemas para acceder al crédito para la adquisición. Esto ha hecho que el sector de la construcción, uno de los pilares de la economía asturiana en los últimos años, esté atravesando un profundísimo bache que ha supuesto la pérdida de gran cantidad de empleo en nuestra región.

- Por ello, es necesario que el sector se estabilice y planificar el futuro para que el repunte de la actividad se produzca de manera más ordenada y sostenible, redimensionando y reorientando el sector hacia nuevas actividades como la rehabilitación o el fomento de las viviendas en alquiler. Todo ello en un nuevo contexto de mayor respeto a la adecuada ordenación del territorio y de incorporación de tecnologías de edificación más sostenibles energética y medioambientalmente.
- Se impone una apuesta decidida por la ciudad consolidada, por su revitalización, rehabilitación y regeneración integral, a la vez que por la conservación de su esencia. Una ciudad amigable, adaptada y capaz de cohesionar la diversidad de rentas y culturas en un mismo espacio.
- Igualmente es imprescindible la rehabilitación de núcleos rurales, con la recuperación y adaptación de la vivienda rural.
- Debemos apostar por una vivienda sostenible y autosuficiente. Una vivienda para la autonomía de las personas, adaptada a las necesidades vitales, a las capacidades y limitaciones personales.
- Asimismo, es necesario continuar en el proceso de erradicación del chabolismo y la infravivienda.

Se trata en definitiva de contribuir al avance en la efectividad del derecho de toda persona a una vivienda digna, accesible, apta y adecuada para las necesidades de cada etapa vital.

No podemos obviar la dramática situación social que estamos viviendo por la situación que atraviesan muchas familias que contrajeron préstamos para la adquisición de sus viviendas, fundamentalmente con garantía hipotecaria y que, a causa de la crisis económico y financiera, no pueden atender estas obligaciones.

Desde Asturias debemos aportar soluciones a las familias afectadas por los lanzamientos hipotecarios que han perdido sus viviendas.

Para poder organizar este desarrollo, es preciso establecer un marco que permita planificar el futuro, pero con la flexibilidad que exige un panorama tan cambiante.

Sin perjuicio de lo que se establezca en el Plan Estatal, pendiente de aprobación, que determinará las ayudas a las comunidades autónomas, se elaborará un Plan **Autonómico Asturiano para la** vivienda en colaboración, entre otros, con los agentes firmantes de este acuerdo, cuyas líneas estratégicas fundamentales serán las políticas de alquiler, de rehabilitación y de nueva vivienda, así como aquellas medidas tendentes a facilitar la solución de los problemas derivados de los planes anteriores.

Con el fin de conocer y analizar la realidad del mercado y diseñar y proponer medidas de actuación se creará un Consejo de la Vivienda con la participación de los agentes firmantes del acuerdo de concertación y con una reglamentación propia.

1.1 STOCK DE VIVIENDAS Y PARQUE DE VIVIENDAS DESOCUPADAS EN ASTURIAS.

Es necesario contar con un análisis y radiografía de la situación de la vivienda actual que nos permita conocer tanto el stock de viviendas sin vender existentes en la actualidad como el parque de viviendas desocupadas cuyos propietarios puedan tener interés en alquilarlas y aproximarnos a las posibles soluciones o medidas para dar salida en ambos casos y, a la vez, dar cobertura a la demanda y necesidades de vivienda, aún sin cubrir, de un buen número de ciudadanos.

- Por un lado, se analizarán, diseñarán y concretarán medidas que contribuyan a la liquidación del stock actual de viviendas construidas y sin vender en Asturias y, en su caso, la habilitación de apoyos financieros, de acceso a crédito hipotecario y ayudas a la compra en función del nivel de renta.
- Por otro lado, es bien conocido que tenemos un apreciable volumen de vivienda vacía y al margen del mercado inmobiliario. En este sentido, es necesario analizar la situación actual así como definir las medidas que con carácter voluntario para los arrendadores les permitan hacer atractiva la puesta en el mercado en régimen de alquiler de sus viviendas.

Entre las medidas que se pueden tomar, está la de estimular la incorporación de las mismas al mercado del alquiler con actuaciones como:

- Fomentar la ayuda a los inquilinos en función del nivel de renta y, especialmente, dirigida a colectivos con necesidades específicas: jóvenes, mayores, familias monoparentales, familias numerosas, etc.
- Incentivar al arrendador en la puesta a disposición de vivienda en el mercado, aplicando medidas **jurídicas** que permitan dar seguridad durante el arrendamiento.
- **Incentivar el arrendamiento para la puesta a disposición de vivienda en el mercado a precios asequibles.**
- Promover en el mercado inmobiliario servicios de gestión mediadora, que pongan en contacto a propietarios y posibles inquilinos en un marco de seguridad jurídica, utilizando los mecanismos privados y públicos ahora existentes.
- Impulsar el alquiler con opción a compra, que aunque en los últimos años se ha explorado, aun no ha calado como fórmula.

Uno de los principales problemas que está acuciando al mercado de la vivienda es la falta de financiación para el comprador en las actuales condiciones de acceso al crédito. Es preciso buscar medidas que permitan paliar esta situación como pueden ser:

- La puesta en marcha de líneas de ayuda que faciliten el acceso a los compradores de vivienda protegida.
- Medidas que faciliten la concesión de hipotecas a los compradores que cumplan ciertos requisitos de renta y solvencia.

Debemos abogar por flexibilizar las figuras jurídicas en materia de vivienda protegida que permitan modificar las calificaciones iniciales o reformular las condiciones de modelos diferentes de protección, que se deberán determinar en el Plan.

En un momento de limitación de recursos económicos, hay que hacer especiales esfuerzos en todo aquellos que sin exigencia de dichos recursos pueden contribuir al acceso a la vivienda. Uno de ellos pasa por buscar fórmulas para conseguir la simplificación administrativa en el ámbito de la vivienda en aspectos como el Registro de demandantes, los plazos de tramitación, las duplicidades de documentación, expedición de cédulas de habitabilidad o la actualización de las Normas de Diseño.

1.2. REHABILITACIÓN

Una parte de los inmuebles no están en condiciones óptimas de habitabilidad o necesitan actuaciones que mejoren su eficiencia energética.

Se impone una apuesta decidida por la ciudad consolidada, por su revitalización, rehabilitación y regeneración integral, a la vez que por la conservación de su esencia.

Por ello, es importante potenciar la rehabilitación de viviendas y edificaciones, tanto en la zona urbana como en la rural, primando aquellos proyectos integrales que mejoran la capacidad urbana del parque inmobiliario y todos aquellos intensivos en mano de obra para frenar el desplome del empleo en el sector. Esta actividad, además de suponer una salida para muchas empresas que sufren una fuerte bajada de actividad y consiguiente destrucción de puestos de trabajo, impulsaría la adaptación de las viviendas a nuevas realidades e incorporando tecnologías de edificación sostenible energética y medioambientalmente.

1.3 NUEVOS DESARROLLOS DE SUELO

Que en este momento no haya presión en la demanda de viviendas, no quiere decir que en los próximos años no vaya a haberla, más bien al contrario y actualmente aún existe suelo cuyo desarrollo está paralizado, con el consiguiente perjuicio para consumidores, empresas y entidades locales.

En todo caso, y aún cuando se desarrollen los suelos existentes mediante su puesta en valor, debemos garantizar la existencia de suelo suficiente para dar el relevo una vez se ultime el desarrollo de las áreas actualmente en ese proceso, al menos en el área central. Hay que planificar ahora, para poner suelo a disposición en las zonas en las que se prevea la generación de nueva demanda, procurando con ello contener un posible repunte de los costes, que repercutiría en el precio final de la vivienda.

Pero previamente será preciso conocer la situación actual, elaborando un catálogo de suelo urbanizado no construido y los actuales planes de desarrollo de suelo no paralizados.

Aprovechando la experiencia adquirida por SOGEPSA, hay que buscar fórmulas que permitan impulsar la construcción de nueva vivienda, garantizando la continuidad de la actividad del sector en este campo y especialmente en la protegida, así como reservar suelo para las promociones de iniciativa social, utilizando como recurso la movilización del suelo público, tanto aquel que sea de la Administración del Principado como el que se pueda obtener a través de los ayuntamientos, desarrollando mecanismos de colaboración para este fin.

Dada la situación actual y como medida coyuntural y temporal, se acuerda el compromiso de realización de un estudio, y en su caso aplicación de medidas que permitan el incremento de la edificabilidad y del aprovechamiento del suelo ya programado no consolidado sometido a planeamiento de desarrollo (Plan Parcial, Plan Especial y Estudio de Detalle) que hayan sido adquiridos para su desarrollo con anterioridad a la crisis (entre 2000 y 2007). Dicho estudio se realizará contando con la colaboración entre las entidades municipales y la Administración del Principado, con el objeto de que dicho aumento de edificabilidad se destine a algún tipo de vivienda protegida.

2.- SALARIO SOCIAL

La Ley de Salario Social Básico de Asturias tiene por objeto desarrollar el derecho de la persona a los recursos y prestaciones suficientes para vivir de forma acorde a la dignidad humana – prestación económica periódica de garantía de ingresos-, y el establecimiento por el Principado de Asturias de los medios oportunos de prevención y lucha contra la exclusión social.

La participación y seguimiento, por parte de los firmantes del Acuerdo, de los resultados de la aplicación de la Ley y/o medidas y normas que para su desarrollo se pongan en marcha, se realizará en el seno de la mesa de evaluación y seguimiento del acuerdo.

Si bien se puede decir que el Salario Social cumple su objetivo como renta de garantía de ingresos, no sucede lo mismo con sus objetivos no económicos orientados a la inclusión social.

Las dificultades habidas hasta ahora en la tramitación de las solicitudes, el largo proceso de elaboración y aprobación del Reglamento o la ausencia de una herramienta informática han hecho que, en la práctica, el salario social quede reducido, en su mayor parte, a la prestación económica, ya que el número de Programas Personalizados de Incorporación Social no alcanzó el 51% de los beneficiarios en nómina en 2011.

Las medidas para solucionar las dificultades señaladas anteriormente son las que deben priorizarse en el periodo **2012-2015**, de tal manera que el Salario Social responda realmente a los objetivos para los que fue creado. En este sentido, se propone:

- Medidas para **agilizar las tramitaciones**:
 - o Dotarse de los recursos humanos y materiales, además de los mecanismos necesarios para agilizar la tramitación y resolución de expedientes, de tal forma que se acorten al máximo los tiempos.
 - o Aumentar el personal destinado a su tramitación con personal propio de la administración.
 - o Dar tratamiento diferente a aquellas solicitudes de revisión a petición propia por cambio de las condiciones previas.
 - o Recuperar el mes del que disponen los ayuntamientos para comprobar la documentación aportada por los solicitantes en el proceso de tramitación. Se realizará a través de una encomienda de gestión a la Consejería de esta fase de la instrucción para que las entidades locales que lo deseen envíen antes del mes los expedientes.
 - o Comprobar la Consejería de oficio los datos que están en el ámbito de la Administración en las nuevas solicitudes.
 - o Dotarse la Consejería de una herramienta informática adecuada para la gestión del Salario Social que además de agilizar la tramitación permita tener un conocimiento más exacto de los perfiles de los beneficiarios.

- Desde la aprobación de la Ley en 2005 hasta hoy, los perfiles de los beneficiarios del Salario Social han ido evolucionando a la par de la situación económica. Por eso proponemos:
 - o Abrir un proceso de análisis, discusión y debate para la mejora del Reglamento del Salario Social Básico.
- Las **políticas de inclusión social** deberán tender, siempre que sea posible, a la integración en el medio laboral, por ello se hace imprescindible la coordinación con el Servicio Público de Empleo para:
 - o Considerar colectivo prioritario a los beneficiarios del Salario Social, en todas aquellas acciones o planes de empleo que se desarrollen en nuestra comunidad autónoma.
- Elaboración y desarrollo de una **estrategia autonómica de inclusión social**.
- **Incrementar las acciones de inserción sociolaboral** de cada persona analizando su situación y necesidades individuales.
- Actuaciones de acompañamiento sociolaboral, desarrollo de habilidades sociales y personales, desarrollo comunitario, formación ocupacional, acceso al empleo y cualesquiera otras que favorezcan la inserción sociolaboral o la prevención de la exclusión de las personas que participan en él.
- **Impulsar acciones de sensibilización** con la participación de todos los miembros de la mesa dirigidas a poner en valor el Salario Social, como instrumento de prevención de la exclusión.
- **Elaborar un análisis y estudio** de la situación de la pobreza en Asturias que permita conocer, tipificar, cuantificar y valorar la situación actual y real.

3.- PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA .

3.1. DEPENDENCIA

En esta materia se han producido vertiginosos y permanentes cambios en los últimos meses que están condicionando el desarrollo y aplicación de las políticas y obligan a mantener un proceso continuo de adaptación a las reformas.

La reducción del 15% de la prestación económica por cuidados en el entorno familiar, el retraso hasta 2015 de la entrada en el sistema de los dependientes grado I o el aumento de plazo de 6 meses a 24 para reconocer el pago de atrasos con carácter retroactivo de las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar.

Aun siendo conscientes de que la Ley prioriza los servicios frente a las prestaciones económicas, y que la figura de cuidador debería ser excepcional, pensamos que la manera de corregir la desviación, que en la práctica se produce

a favor de esta figura frente a los servicios, no es la reducción de la prestación económica o la pérdida de la seguridad social para las cuidadoras. No es casual que en aquellas Comunidades Autónomas que disponen de amplias redes de centros de día y plazas residenciales –tanto públicas como privadas- sean en las que menos se han implantado los cuidados en el entorno familiar, y Asturias está en este grupo.

La atención a la dependencia debe conciliar de forma equilibrada la prioridad establecida en la Ley para las prestaciones realizadas a través de centros públicos o privados concertados debidamente acreditados con otras modalidades previstas en la Ley, mediante la prestación vinculada al servicio prestado por la entidad acreditada cuando así lo requieran las circunstancias, y la prestación económica por cuidado profesional en los términos previstos en la Ley.

Siendo cierto que la razón de la Ley de la Dependencia no es la creación de empleo, sino la de atender las necesidades de aquellas personas que por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad requieren de apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria para que puedan ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía, es un hecho que la aplicación de la Ley ha generado empleo en un momento de grave crisis económica.

Por todo ello, se hace necesario:

- Continuar priorizando la prestación de servicios frente a las prestaciones económicas, siendo éstas para casos suficientemente motivados. Sin embargo, no por ello se debe olvidar que la Ley reconoce y desarrolla el derecho a los cuidados en el entorno familiar, reconociendo con ello el trabajo que miles y miles de mujeres han desarrollado durante muchos años, sin ningún tipo de reconocimiento, ni económico ni social.
- Potenciar servicios de proximidad en el medio rural asturiano, especialmente el de Ayuda a Domicilio, dadas las especiales características que presenta.
- Impulsar y mantener los servicios recogidos como prestaciones en la Ley de la Dependencia.
- Si bien, las medidas de reforma adoptadas obligan en la práctica a revisar las prestaciones concedidas anteriormente, ello no debe impedir la entrada de nuevos beneficiarios en el sistema. El futuro Plan de coordinación Socio Sanitaria incorporará las medidas necesarias que faciliten la coordinación de los servicios sociales y de salud, dentro del marco de la Ley de la Dependencia, en aras a continuar avanzando en el desarrollo y aplicación de la Ley.
- Actuaciones de prevención de las situaciones de dependencia, también contempladas en la Ley, mediante programas de promoción de la autonomía personal.

3.2. SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS

Considerando las consecuencias socioeconómicas que la sociedad actual deberá afrontar como consecuencia de la crisis que estamos padeciendo, siendo conscientes de las dificultades que las personas con discapacidad deben superar para desarrollarse plenamente en los ámbitos personal, laboral y social. Atendiendo a nuestras características demográficas, con una población envejecida que ya supera el 22 por ciento de personas mayores de 65 años, generando una alta prevalencia de dependencia.

Teniendo presentes los cambios que se han producido en el ámbito de las estructuras familiares, las políticas sociales se deben concentrar en la prevención de la exclusión, el fomento de la inclusión y la prevención de las situaciones de desprotección, a la vez que en el ámbito asistencial se trabaja para mejorar la eficiencia de los recursos de que se dispone para paliar estas situaciones.

Es preciso que el modelo socioeconómico del que nos dotemos tenga como horizonte favorecer la sostenibilidad del desarrollo económico, apostando por el empleo de calidad y fortaleciendo la cohesión social.

La acción social constituye un pilar fundamental del Estado del Bienestar y por ello no puede ser concebido como una política residual, cuya existencia dependa de decisiones, prioridades u oportunidades políticas coyunturales. Al contrario, estos servicios deben establecerse como un derecho de ciudadanía, tal como se reguló en la Ley asturiana de Servicios Sociales y en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a la Dependencia.

Especial mención merece la acción social en el ámbito rural. Desde una óptica socialmente justa no es aceptable la exclusión de miles de ciudadanos con un proyecto de vida rural, atendiendo a razones puramente economicistas de rentabilidad a corto plazo. La cohesión y la vitalidad de la sociedad asturiana pasa por un equilibrio territorial que asegure servicios accesibles y acompañe mediante verdaderas políticas de igualdad y solidaridad la transformación que está operándose en el mundo rural asturiano.

En Asturias disponemos de una importante red de recursos asistenciales que configuran un verdadero Sistema de Servicios Sociales Públicos, desarrollado mediante diversos modelos de gestión (Tales como las sociedades laborales, cooperativas de trabajo asociado, los centros especiales de empleo, las empresas de inserción social o las fundaciones y asociaciones no lucrativas, entre otros) a los que se han añadido los recursos derivados de la aplicación de la ley de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia.

Todo ello hace necesario abordar una tarea de ordenación, estableciendo una nueva organización coordinada e integrada y una gestión moderna con enfoque de calidad para el conjunto de dispositivos asistenciales de la red social.

Resulta muy difícil poner la frontera donde acaba lo social y comienza lo sanitario, y viceversa. Por ello, la correcta atención de las personas en situación de dependencia requiere de la intervención conjunta de los servicios sociales y del sistema sanitario para conseguir eficacia y calidad en la atención a las personas. Esta coordinación beneficia tanto al sistema sanitario como al sistema de servicios sociales

Propuestas:

- **Elaborar un Plan Socio-Sanitario**, que garantice la necesaria coordinación y complementariedad entre el Sistema Sanitario y el de Servicios Sociales evitando que se produzcan situaciones de desamparo temporal y garantizando la continuidad de los cuidados. Para la elaboración del mismo se contará con la participación y seguimiento, por parte de los firmantes del Acuerdo, de los resultados de la aplicación de la Ley y/o medidas y normas que para su desarrollo se pongan en marcha, se realizará en el seno de la mesa de evaluación y seguimiento del acuerdo.
- **Organizar una red asistencial** que optimice los recursos existentes e incorpore criterios de gestión profesional que permitan una mayor eficiencia y coordinación entre los diferentes niveles asistenciales. Esto permitirá una aplicación más eficaz de la ley de la dependencia, que dada nuestra situación demográfica es más necesaria, en especial las medidas orientadas a fomentar la autonomía personal.
- **Desarrollo de una Ley de accesibilidad y calidad del Sistema de Servicios Sociales Públicos.**

3.3. MAYORES

El aumento de la expectativa de vida de la población es uno de los mayores triunfos de la humanidad y también uno de nuestros mayores desafíos.

El objetivo es hacer de esta realidad una experiencia positiva con una vida mas larga, que debe ir acompañada de oportunidades continuas se salud, participación y seguridad, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas a medida que se hacen mayores. Para alcanzar este objetivo es necesario implementar políticas de envejecimiento activo y dirigir acciones para organizar el espacio político, social, económico y cultural aprovechando el caudal de experiencia, buen hacer e ilusión que aportan las personas mayores.

Mantener la autonomía y la independencia a medida que se envejece es un objetivo primordial. Es evidente la creciente tendencia de nuestros mayores a querer permanecer en sus propios domicilios hasta edades muy avanzadas, incluso cuando la salud o la autonomía personal empiezan a deteriorarse. Sin embargo, gran parte de las viviendas precisarán adaptaciones o reformas adecuadas a la funcionalidad de las personas mayores para que puedan desarrollar con calidad y plenamente esta opción de vida personal. Por todo ello se hace necesario implementar políticas basadas en proporcionar los apoyos

imprescindibles para que las personas mayores puedan permanecer en sus domicilios en condiciones saludables y para prevenir la institucionalización.

El término “activo” hace referencia a una participación continua en las cuestiones sociales, económicas, culturales, espirituales y cívicas, no solo referidas a la capacidad de estar físicamente activo.

Las personas mayores que se retiran del trabajo y las que están enfermas o viven en situación de discapacidad tienen el deseo decidido de seguir ejerciendo sus derechos de ciudadanía y de seguir participando en todo lo que nos incumbe y atañe como sociedad.

Propuestas:

- 1. Fomentar la participación de las personas mayores** en todos los ámbitos de los servicios y del asociacionismo, en los consejos y órganos de participación. Asimismo, se busca potenciar el voluntariado social de la gente mayor, dando difusión a las experiencias existentes y promoviendo el reconocimiento social de las acciones altruistas de los mayores.
- 2. Promocionar y desarrollar espacios y equipamientos** destinados al encuentro y mejor atención de las necesidades de las personas mayores que permitan desarrollar fórmulas culturales o sociales de mantenimiento activo de los mayores. Para lograr este objetivo es necesario impulsar el trabajo de la red de centros sociales, en colaboración con los Ayuntamientos.
- 3. Desarrollar servicios complementarios asistenciales**, pensados en un marco de apoyo a las actividades cotidianas: lavado de ropa, comidas y servicios de ayuda como medio de mantener a los mayores en sus residencias de origen, o donde puedan mantener sus relaciones sociales con asistencias de apoyo.
- 4. Abrir un proceso de análisis, discusión y debate para la actualización de la Ley del Anciano**, aprobada en 1991, habida cuenta de los desarrollos normativos y de los cambios en el envejecimiento que ha habido en los últimos 20 años.

3.4. DISCAPACIDAD

El concepto de discapacidad es el resultado de la interacción entre la deficiencia de una persona y los obstáculos tales como barreras físicas y actitudes imperantes que impiden su participación en la sociedad.

El objetivo debe ser promover medidas eficaces para la prevención de la discapacidad y para la rehabilitación y la realización de los objetivos de igualdad y de plena participación de las personas con discapacidad en la vida social y el desarrollo. Esto significa oportunidades iguales a las de toda la población y una participación equitativa en el mejoramiento de las condiciones de vida resultante del desarrollo social y económico.

Las medidas de apoyo a la integración de las personas con discapacidad han permitido que, en Asturias, dispongamos de una importante red de infraestructuras y servicios que tienen como objetivo atender a las personas con mayores necesidades como son las personas con discapacidad y sus familias con el objetivo de potenciar su autonomía personal funcional y laboral, garantizar la igualdad de oportunidades y eliminar las barreras que generan estigma social.

Propuestas:

1. La eliminación de cualquier tipo de barreras físicas o sensoriales es un requisito imprescindible en el itinerario de inclusión social de las personas con alguna discapacidad para conseguir la equiparación de oportunidades, es decir, el proceso mediante el cual **el sistema general de la sociedad** -tal como el medio físico y cultural, la vivienda y el transporte, los servicios sociales y sanitarios, las oportunidades de educación y trabajo, la vida cultural y social, incluidas las instalaciones deportivas y de recreo- **se hace accesible para todos.**

Esta propuesta conlleva la evaluación del Plan de Accesibilidad del Principado de Asturias 2011-2012. En función de los resultados obtenidos, se sentarán las bases y se **elaborará el Plan de Accesibilidad 2013-2016**

2. Elaboración y aprobación de un Plan Integral de Atención a la Discapacidad.

3. Dado el importante rendimiento laboral que demuestran las personas con discapacidad no parecen justificadas las altas tasas de desempleo que presenta la población discapacitada. Por ello se propone **elaborar e implementar programas que favorezcan el empleo de las personas con discapacidad**, mediante una formación específica relacionada con los perfiles de los demandantes y con las demandas de empleo, para impedir que en la difícil situación económica que atravesamos, el desempleo se cebé con este sector.

4. Incorporar a los agentes sociales al Consejo Asesor de la Discapacidad del Principado de Asturias.

3.5. INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA

En Asturias se han venido desarrollando diferentes servicios basados en los valores de la promoción y defensa de los derechos de la infancia y el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, luchando contra la discriminación infantil y poniendo por encima de otros objetivos el interés de los menores.

El modo en que un niño interactúa con el entorno, así como su desarrollo físico, cognitivo, emocional y social a una edad temprana influyen de forma significativa en su salud, educación y participación social futuras. Por eso, no se trata de establecer servicios específicos para los que se encuentran en situación de desprotección o vulnerabilidad, sino de invertir en el desarrollo infantil con carácter universal desde una perspectiva de derechos.

Para ello es necesario establecer actuaciones y servicios que garanticen la protección, la seguridad y la promoción de la salud de la infancia y adolescencia, incidiendo especialmente en aquellas situaciones que vulneren sus derechos fundamentales y evitando su discriminación.

Propuestas:

- 1.** Elaboración y aprobación del **III Plan Integral de Infancia y Adolescencia 2013–2016**, como marco de promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia.
- 2.** **Intensificar los programas de apoyo a las familias en situación de riesgo**, priorizando las unidades familiares con menores o personas dependientes.
- 3.** **Fomentar e impulsar iniciativas y programas de acogimiento familiar de menores en familias** que eviten los internamientos en instituciones y faciliten a los menores experiencias normalizadoras, impulsando asimismo proyectos de acogimiento familiar temporal, que preserven la convivencia de los menores en un ámbito familiar, dentro del entorno comunitario.
- 4.** Elaborar un **Plan de Actuación para los centros de protección de menores** como lugar de convivencia y desarrollo de los menores que no tienen otras alternativas de vida familiar, contemplando:
 - Mejora de dotaciones de equipamientos e incorporación de las nuevas tecnologías como herramientas de educación y socialización.
 - Incremento de programas de preparación para la vida independiente de los menores que salen de los centro de protección.
- 5.** **Elaboración y puesta en marcha de un Programa de Intervención Específico para Menores Extranjeros No Acompañados (MENAS)** que incida sobre la especial problemática que supone la atención a estos menores.
- 6.** **Agilización de los trámites relacionados con la Adopción de Menores**, tanto nacional como internacional, manteniendo y mejorando la coordinación entre los servicios sociales, la administración de justicia y el resto de organismos de reforma y protección de la infancia.

3.6. INMIGRACIÓN

La inmigración es una realidad que forma parte de la dinámica social, económica y cultural de Asturias. En este sentido, resulta fundamental avanzar en una política global de integración de los inmigrantes, que propicie las condiciones necesarias para así garantizar una convivencia basada en el reconocimiento de derechos y deberes.

Propuesta:

1.- Elaborar un Plan Integral Socio-Laboral de Inmigración

3.7. CALIDAD E INSPECCIÓN

En el marco de las competencias que en materia de inspección y evaluación de la calidad de los Servicios Sociales tiene atribuidas esta Consejería, nos proponemos avanzar en la calidad desde la atención centrada en la persona, promoviendo las Buenas Prácticas sustentadas en modelos de atención basados en la mejora de la calidad de vida de las personas usuarias, **de conformidad con la normativa vigente.**

- **Puesta en marcha del Comité de Ética en Intervención Social del Principado de Asturias.** Acción que sería pionera en el estado español, colocando a Asturias en una posición de liderazgo en la inclusión de los aspectos éticos como mejora de la calidad de la atención desde los derechos de las personas usuarias.

El trabajo de Inspección y Evaluación de la Calidad de las entidades, centros y servicios sociales, sean públicos o privados, es fundamental para garantizar el derecho del usuario a una atención digna y de calidad.

La Mesa de Concertación Social: Preservación del Estado de Bienestar Social/ Cohesión y Bienestar Social se constituyó el 19 de julio de 2012 con la participación en la misma de los agentes sociales, empresarios y Administración del Principado.

V. INVERSIONES

INVERSIÓN PÚBLICA

El presente acuerdo de concertación social se produce en un contexto económico extremadamente complejo, en el que a la severa caída de ingresos se unen los límites restrictivos que imponen los actuales objetivos de déficit, condicionando considerablemente el marco presupuestario e incidiendo de forma muy directa en el capítulo de las inversiones.

Teniendo en cuenta este contexto, los firmantes del acuerdo consideran fundamental mantener en el periodo 2013-2015 un nivel inversor que permita la ejecución de las actuaciones ya iniciadas y evite su paralización y que logre además poner en marcha actuaciones nuevas que contribuyan a la actividad económica y al mantenimiento del empleo.

En el marco temporal del presente acuerdo se movilizarán recursos por 1.500 millones de euros, un importe que incluye la ejecución tanto de actuaciones ya iniciadas como de otras de nueva licitación. En esta previsión se ha tenido en cuenta la flexibilización de los objetivos de déficit permitida por la Unión Europea al Reino de España y que el presidente del Gobierno central se ha comprometido a repartir entre las Administraciones Públicas en los próximos años según el acuerdo adoptado en la última Conferencia de Presidentes.

En las limitadas circunstancias actuales y con el objetivo de rentabilizar al máximo los recursos de los que disponemos, impulsaremos proyectos junto a otras administraciones – es el caso de las EDAR de San Claudio y Villapérez y de las actuaciones del programa agua en Picos de Europa- y buscaremos la colaboración privada para lograr nuevas inversiones.

Previsión de inversión movilizada

1. Infraestructuras físicas	500.000.000€
2. Saneamiento, abastecimientos e infraestructuras ligadas al medio ambiente y medio rural	780.000.000€
3. Infraestructuras ligadas a la prestación de servicios públicos (obras de cooperación local, vivienda, infraestructuras educativas, sanitarias, en materia de servicios, culturales y deportivas)	220.000.000€
TOTAL	1.500.000.000€

Inversión anualizada (Datos en millones de euros)

Concepto/año	2013	2014	2015	Total
Mantenimiento inversión	165	228	276	669
<i>años anteriores</i>	<i>165</i>	<i>100</i>	<i>60</i>	<i>325</i>
<i>nueva licitación</i>		<i>128</i>	<i>216</i>	<i>344</i>
Nueva licitación	219	242	370	831
Total	384	470	646	1.500

Entre las nuevas actuaciones previstas se encuentran:

- Accesos a Zalia
- Estación Intermodal Zalia (mercancías)
- Accesos al HUCA AS-II
- Instituto Educación Secundaria Corredoria II
- Colegio Público Carmen Ruiz-Tilve
- Consultorio periférico de Colloto
- Centro de Salud de Pola de Lena
- CPR Cangas del Narcea
- CPR Arriendas
- 45 viviendas en Langreo Centro
- 20 viviendas en Muros del Nalón
- 20 viviendas en Vegadeo
- 34 viviendas en Posada de Llanes
- Instalaciones para la gestión de residuos
- Refuerzo de abastecimiento a Grandas de Salime desde Bexuste
- Segunda Fase EDAR de El Franco
- Mejora de la ETAP de Ablaneda
- Saneamiento y depuración de la ría del Eo
- Abastecimiento a Cadavedo (2ª Fase)
- Saneamiento de Busto (Valdés)

El Gobierno del Principado, en relación a la nueva licitación de los años 2014 y 2015, adquiere el compromiso de licitar el 70% correspondiente a cada uno de los años en el primer semestre de cada uno de ellos, licitar el 30% restante en el segundo semestre y adjudicar la totalidad a lo largo del año.

VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La evaluación del Acuerdo de Concertación tiene dos grandes objetivos generales: el primero, el seguimiento de los resultados de las acciones y el segundo, la adecuación de las medidas ante la evolución de las variables socioeconómicas que afectan a la región. En la evaluación participarán todos los firmantes de acuerdo y abarcará todas las áreas y acciones contenidas en el mismo. El proceso evaluador se articulará de la siguiente forma:

- Una **Comisión de Evaluación**, con representación de todos los firmantes, que se reunirán de forma ordinaria en los meses de marzo y octubre de cada uno de los años de vigencia del Acuerdo y de forma extraordinaria siempre que así lo solicite cualquiera de las partes, siendo convocados con una antelación de quince días. Sus competencias serán el seguimiento de la puesta en marcha de las acciones, la valoración de los resultados, así como el seguimiento global del Acuerdo, pudiendo reorientar y revisar las acciones que fuesen necesarias. Por otra parte, en el seno de la misma se informará de las grandes decisiones de Gobierno que afecten de manera particular a la Ordenación del Territorio.
- **Comisiones de Seguimiento** para cada uno de los grandes bloques que componen el Acuerdo: Agenda Asturiana por el Empleo, Dinamización Empresarial e Industrial y Preservación del Estado del Bienestar. Participarán todas las partes firmantes, que se reunirán en las primeras quincenas de febrero, mayo y septiembre de cada uno de los años de vigencia del Acuerdo, siendo convocadas con quince días de antelación. En función de las características del área a tratar, establecerán su forma de trabajo pudiendo constituir grupos de trabajo para temas específicos o análisis de convocatorias, informando a la Comisión de Análisis y Valoración o en su caso a la **Comisión de Evaluación**.

El seguimiento y evaluación de los resultados de las acciones acordadas es fundamental para valorar la eficacia de cada elemento del Acuerdo. Para realizar este trabajo las Comisiones de Seguimiento serán informadas previamente a la puesta en marcha de las acciones, de las incidencias durante la ejecución y al finalizar, de los resultados de las mismas. Las Comisiones utilizarán la información facilitada por la Administración y podrán encargar trabajos especializados para el seguimiento y la evaluación.

Para asegurar que las medidas son las más oportunas de cara al futuro es necesario adoptar un enfoque anticipador que permita prever las transformaciones sociales y económicas que puedan ocurrir en la región y en sus entornos y, en consecuencia, concretar qué medidas anticipatorias habría que tener en marcha.

El sistema de evaluación del Acuerdo de Concertación debe orientarse al futuro, de manera que permita a los firmantes del Acuerdo la reorientación de los recursos en la dirección estratégica conveniente y, asimismo, la reprogramación de las acciones de manera permanente.

Debe dotarse, también, de un sistema de gestión que afronte el futuro de manera proactiva, que trabaje en entornos económicos de alta incertidumbre, que pueda reorientarse continuamente, que se base en la colaboración de los interlocutores y actores sociales e institucionales y europeos relacionados con el empleo, sin que se haya alcanzado un modelo único en la Unión Europea.

Los firmantes del Acuerdo de Concertación quieren avanzar conjuntamente en el campo. Sabiendo que este sistema de evaluación requiere introducir nuevas formas de trabajo, posicionándose conjuntamente respecto al futuro, trabajando con informaciones muy dispares (desde análisis sectoriales hasta expectativas sociales), poniendo en relación a diferentes actores sociales e institucionales para provocar nuevas ideas y proyectos que faciliten la actualización permanente de las medidas acordadas.

Esta perspectiva de la evaluación combina el seguimiento de los resultados de las acciones acordadas, con el análisis de las que será necesario poner en marcha ante los escenarios futuros de deberá abordar la sociedad asturiana.

VII. CUADRO FINANCIERO

CUANTÍA ECONÓMICA CONCERTACIÓN SOCIAL

	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL
Agenda Asturiana por el Empleo	57.896.284	57.896.284	57.896.284	173.688.852
1. El Servicio Público de Empleo	35.370.000	35.370.000	35.370.000	106.110.000
2. Estabilidad en el Empleo	Con cargo a PGP	Con cargo a PGP	Con cargo a PGP	Con cargo a PGP
3. Otras medidas	Con cargo a PGP	Con cargo a PGP	Con cargo a PGP	Con cargo a PGP
4. Programa de la F.P.	Con cargo a PGP	Con cargo a PGP	Con cargo a PGP	Con cargo a PGP
5. Plan de Empleo Juvenil y PLE	21.000.000	21.000.000	21.000.000	63.000.000
6. IAPRL	1.526.284	1.526.284	1.526.284	4.578.852
Dinamización Empresarial e Industrial	98.496.916	98.496.916	98.496.916	299.490.748
1. Impulso a la Emprendeduría	8.920.916	8.920.916	8.920.916	26.762.748
2. Financiación de las empresas	25.910.000	25.910.000	25.910.000	77.730.000
3. Internacionalización	4.500.000	4.500.000	4.500.000	13.500.000
4. I+D+i	21.710.000	21.710.000	21.710.000	65.130.000
5. Suelo Industrial	1.200.000	1.200.000	1.200.000	3.600.000
6. Sociedad de la Información	10.000.000	10.000.000	10.000.000	30.000.000
7. Estrategia Energética Asturiana				
8. Foro por la Industria				
9. Otras medidas de Fortalecimiento del Tejido Empresarial - Relevo Generacional - Cooperación Empresarial	256.000	256.000	256.000	768.000
10. Políticas Sectoriales	26.000.000	26.000.000	26.000.000	78.000.000
11. Capitalización ASTURGAR				4.000.000
Preservación del Estado del Bienestar	102.000.000	102.000.000	102.000.000	306.000.000
Vivienda	17.000.000	17.000.000	17.000.000	51.000.000
Salario Social	45.000.000	45.000.000	45.000.000	135.000.000
Dependencia	40.000.000	40.000.000	40.000.000	120.000.000
TOTAL				779.179.600

INVERSIONES	1.500.000.000
--------------------	----------------------

TOTAL CONCERTACIÓN	2.279.179.600
---------------------------	----------------------

